



INFORME FINAL

“La justicia tributaria como mecanismo para fortalecer el financiamiento público de la educación: análisis de estrategias y retos en Honduras”

Consultor: MSc. Luis Rodríguez



Tabla de Contenido

Presentación	4
Capítulo I: Introducción	7
1.1. Planteamiento del problema.....	7
1.2. Justificación	9
1.3. Objetivos	11
1.4. Alcances y limitaciones	12
Capítulo II: Marco Teórico y Conceptual	15
2.1. Justicia tributaria.....	15
2.2. Principios del sistema tributario.....	17
2.3. Relación con financiamiento público.....	20
2.4. Educación como bien público	23
Capítulo III: Contexto del Financiamiento Educativo en Honduras	26
3.1 Estructura del financiamiento	26
3.2 Fuentes tributarias	30
3.3. Problemáticas	34
3.4. Inversión actual en educación	39
Capítulo IV: Estrategias para Fortalecer la Justicia Tributaria	50
4.1. Buenas prácticas internacionales	51
4.2. Reformas fiscales exitosas en AL	61
4.3. Propuestas para Honduras.....	68
Capítulo V: Retos y Desafíos.....	74
5.1. Obstáculos políticos y sociales	74
5.2. Evasión/elusión fiscal	80
5.3. Corrupción	83
5.4. Factores estructurales.....	88
Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones	91
6.1. Principales hallazgos.....	91
6.2. Recomendaciones	94
Bibliografía	101



INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Distribución porcentual de Total de Ingresos del nivel central del PGR 2025	30
Tabla 2: Distribución porcentual de los Ingresos Tributarios del PGR 2025.....	31
Tabla 3: Proporción de impuestos internos directos respecto a indirectos 2015-2024 (en millones de lempiras).....	32
Tabla 4: Desgloce de recaudación por tributo interno 2015-2024 (en millones de lempiras).....	32
Tabla 6: Tabla comparativa del Presupuesto de la Secretaría de Educación en relación al PIB anual (en millones de L.)	42
Tabla 7: Saldos de Deuda Pública de la Administración Central (Valores Expresados en Millones de USD)	49

INDICES DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Exoneraciones fiscales 2009-2023 (en millones de lempiras).....	35
--	----



Presentación

Este documento de investigación titulado **"La justicia tributaria como mecanismo para fortalecer el financiamiento público de la educación: análisis de estrategias y retos en Honduras"** aborda una problemática crítica y estructural para el desarrollo nacional.

El estudio argumenta de manera contundente que la crisis de financiamiento del sistema educativo hondureño no es un problema aislado, sino una consecuencia directa de las profundas deficiencias de su sistema tributario.

El documento parte de la premisa de que la justicia fiscal y el financiamiento de los bienes públicos son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible. En Honduras, un país con altos índices de desigualdad, el sistema tributario debe funcionar como una herramienta para la redistribución de la riqueza y la garantía de derechos esenciales como la educación.

Sin embargo, la realidad actual muestra que la baja presión tributaria, la elevada informalidad económica, la evasión y elusión fiscal, y la limitada progresividad del sistema limitan severamente la capacidad del Estado para invertir en educación.

Las deficiencias fiscales tienen un impacto devastador en el sector educativo, manifestado en la insuficiente inversión y la profunda desigualdad en la asignación de recursos. El documento de investigación señala que el gasto público en educación no alcanza el estándar del 6% del PIB recomendado por la UNESCO. Este bajo nivel de inversión se traduce en un sistema que no puede garantizar la cobertura, el acceso y la calidad de la educación para todos.



Para abordar esta situación, se recomienda una nueva estrategia de asignación presupuestaria que sea transparente, vinculante y orientada a resultados.

Para asegurar la sostenibilidad de la inversión en el tiempo, la nueva legislación fiscal deberá establecer un mecanismo de asignación progresiva y vinculante. Inicialmente, se debe destinar el 10% de la nueva recaudación fiscal adicional al sistema educativo, con la condición de que este porcentaje crezca de manera interanual hasta alcanzar un umbral mínimo del 30%.

Esta estrategia garantiza que los nuevos recursos no se dispersen en el presupuesto general del Estado, sino que se inviertan de manera sostenida y planificada. Al asegurar un flujo de ingresos constante y creciente, se podrán financiar intervenciones estructurales y no meramente cosméticas, permitiendo transformaciones reales tanto en las escuelas de las zonas urbanas como en las comunidades rurales más apartadas.

La nueva asignación presupuestaria debe estar enfocada en tres ejes principales: la cobertura, el acceso y la calidad. En cuanto a la cobertura, se propone que el 40% del nuevo presupuesto se destine a la construcción y rehabilitación de centros educativos. Esta inversión debe priorizar las zonas rurales y los barrios de alta vulnerabilidad.

En lo que respecta al acceso, se recomienda que el 30% de los nuevos fondos se dirija a la creación de programas de apoyo directo a los estudiantes. Estos programas deben ir más allá de las becas tradicionales y cubrir los costos de transporte, alimentación y materiales didácticos. El éxito de esta iniciativa se medirá por la disminución de la tasa de deserción escolar, especialmente en los niveles de educación media y superior.



Finalmente, para abordar la calidad educativa, el 30% restante de la nueva asignación se debe destinar a la formación y dignificación docente, la actualización curricular y la implementación de tecnología educativa.

La crisis de financiamiento educativo en Honduras no es un problema aislado, sino un síntoma de las deficiencias estructurales de su sistema tributario. La solución exige una acción concertada que aborde ambos frentes simultáneamente.

Una reforma tributaria que se centre en la progresividad y la eliminación de las exoneraciones es el primer paso. La asignación de un porcentaje creciente de los nuevos ingresos a la educación, con un enfoque en la cobertura, el acceso y la calidad, es el segundo. Solo a través de esta estrategia integral, transparente y basada en resultados, Honduras podrá construir un sistema educativo sólido y equitativo que sirva como motor para un futuro más próspero y justo para todos sus ciudadanos.



Capítulo I: Introducción

1.1. Planteamiento del problema

Honduras enfrenta una profunda crisis estructural en su modelo de financiamiento público, la cual se expresa con especial crudeza en el sector educativo. La configuración actual del sistema tributario caracterizado por su escasa progresividad, elevados niveles de evasión y elusión fiscal, y un bajo rendimiento recaudatorio en relación con el PIB, limita significativamente la capacidad del Estado para garantizar el acceso universal, equitativo y de calidad a la educación.

Esta deficiencia estructural impacta de manera desproporcionada a la población infantil y juvenil, especialmente a las niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza, exclusión territorial y vulnerabilidad interseccional (género, etnia, discapacidad), quienes enfrentan mayores barreras para permanecer y progresar dentro del sistema educativo.

En ausencia de un sistema fiscal que redistribuya con justicia los recursos, el Estado hondureño no logra generar el espacio fiscal necesario para responder a los déficits acumulados en infraestructura escolar, formación docente, materiales pedagógicos, conectividad digital y programas de protección social ligados a la permanencia educativa. Este panorama es particularmente crítico en los niveles de educación inicial, básica y media, donde la desinversión sistemática ha agudizado las tasas de abandono escolar, repitencia, y baja cobertura, principalmente en zonas rurales y áreas urbanas periféricas.

A esta situación se suma el hecho de que una parte significativa de la población infantil se encuentra totalmente fuera del sistema educativo, debido a factores



económicos, culturales y de seguridad, que el Estado no ha podido contrarrestar debido a la falta de recursos públicos sostenibles. Las niñas, en particular, enfrentan riesgos agravados por la violencia de género, el trabajo doméstico no remunerado y los embarazos adolescentes, todos ellos estrechamente relacionados con la falta de oportunidades educativas y económicas.

La exclusión educativa masiva representa no solo una violación de derechos humanos fundamentales, sino también una pérdida acumulativa de capital humano para el país. Las brechas en escolaridad y aprendizaje afectan negativamente la productividad laboral, reducen la competitividad económica y perpetúan ciclos de pobreza intergeneracional. En el caso de Honduras, las consecuencias de este déficit educativo estructural ya se manifiestan en altas tasas de desempleo e informalidad laboral, con impactos negativos en la sostenibilidad del crecimiento económico y la cohesión social.

Además, el rezago educativo alimenta dinámicas sociales críticas que se expresan en el aumento de la migración irregular, la violencia comunitaria y la inseguridad. Jóvenes excluidos del sistema educativo y sin perspectivas económicas se convierten en población altamente vulnerable al reclutamiento por estructuras criminales o al desplazamiento forzado dentro y fuera del país. Esto genera un círculo vicioso donde la falta de inversión en educación debilita el tejido social, reduce la capacidad productiva nacional y exacerba los factores estructurales de crisis y conflictividad.

La inacción ante esta situación no solo profundiza la desigualdad económica, sino que erosiona la legitimidad democrática y agrava los riesgos de estancamiento macroeconómico. Un sistema tributario regresivo reduce los incentivos para la formalización económica, desalienta la inversión social en capital humano y distorsiona las prioridades del gasto público, al privilegiar el



pago de deuda o la operación de estructuras burocráticas ineficientes por encima de derechos fundamentales como la educación.

1.2. Justificación

La presente investigación se justifica por varias razones de orden técnico, político y estratégico. En primer lugar, responde a la necesidad de generar evidencia empírica que permita establecer de forma rigurosa el vínculo entre las deficiencias del sistema tributario y el debilitamiento del financiamiento educativo. Aunque la insuficiencia presupuestaria del sector educación es una problemática reconocida, aún persiste un vacío analítico sobre cómo una reforma tributaria estructural, basada en principios de progresividad y redistribución, podría contribuir a fortalecer la inversión pública en educación. Este estudio busca llenar ese vacío, proporcionando elementos técnicos que respalden propuestas concretas para una asignación más justa y sostenida de recursos públicos hacia el sector educativo.

En segundo lugar, esta investigación adquiere relevancia dentro del actual momento político y fiscal del país. Desde 2022, el Poder Ejecutivo ha promovido una propuesta de Ley de Justicia Tributaria que plantea recuperar ingresos fiscales actualmente perdidos a través de mecanismos de evasión, elusión y regímenes de exoneración concentrados en los sectores de mayor poder económico.

Sin embargo, esta iniciativa ha enfrentado una fuerte resistencia política y mediática, lo que ha obstaculizado su aprobación en el Congreso Nacional. Frente a ello, el presente estudio busca aportar evidencia sólida que permita sustentar el debate público sobre la importancia de dicha reforma, resaltando su potencial no solo para equilibrar la carga tributaria, sino para garantizar derechos fundamentales como la educación.



Desde una perspectiva de política pública, el estudio también se justifica por su contribución al fortalecimiento del rol del Estado como garante de derechos sociales. La educación, en tanto bien público y derecho habilitante, constituye una inversión estratégica para la cohesión social, la productividad nacional y la sostenibilidad del desarrollo económico. En este sentido, analizar cómo una reforma fiscal con enfoque de justicia tributaria puede generar espacio fiscal para una inversión educativa más robusta, es clave para redefinir las prioridades del gasto público y avanzar hacia un modelo de desarrollo más equitativo.

En tercer lugar, la investigación permitirá dotar a la sociedad civil, particularmente al Foro Dakar Honduras y sus organizaciones aliadas, de argumentos técnicos y propuestas estratégicas para fortalecer su labor de incidencia política ante el Poder Ejecutivo, Legislativo y otros actores relevantes. La disponibilidad de datos actualizados, análisis comparados y estimaciones sobre el potencial recaudatorio de una política fiscal justa, constituirá una herramienta poderosa para exigir mayor asignación presupuestaria al sector educativo y monitorear el uso efectivo de los recursos. Además, servirá para sensibilizar a la ciudadanía sobre la relación directa entre justicia fiscal y garantía de derechos, fortaleciendo el control democrático sobre las finanzas públicas.

Finalmente, la investigación tiene una justificación ética y social ineludible: en un país donde miles de niñas, niños y adolescentes están excluidos del sistema educativo o reciben una formación de baja calidad debido a la falta de recursos, resulta moralmente inadmisibles que sectores privilegiados continúen acumulando riqueza sin una contribución fiscal proporcional.



1.3. Objetivos

Objetivo general

Analizar cómo la implementación de un enfoque de justicia tributaria puede fortalecer el financiamiento público del sistema educativo en Honduras, identificando estrategias fiscales efectivas, estimaciones del potencial recaudatorio y los principales retos políticos, económicos y sociales que inciden en la asignación de recursos al sector educativo.

Objetivos Específicos

- a. Examinar el concepto de justicia tributaria desde una perspectiva teórica, legal y económica, y su aplicabilidad en el contexto fiscal hondureño.
- b. Caracterizar las fuentes actuales de financiamiento público del sistema educativo hondureño y analizar su evolución en los últimos diez años.
- c. Analizar estrategias fiscales que puedan mejorar la eficiencia y progresividad del sistema tributario con el objetivo de generar mayores ingresos públicos destinados a la educación.
- d. Evaluar los principales obstáculos políticos, económicos y sociales que limitan la implementación de una política de justicia tributaria eficaz en Honduras.
- e. Proponer un conjunto de recomendaciones técnicas, fiscales y políticas orientadas a optimizar la justicia tributaria como mecanismo de fortalecimiento del financiamiento educativo.



1.4. Alcances y limitaciones

Alcances del estudio

Este estudio se enmarca en un enfoque analítico y propositivo orientado a examinar el vínculo entre justicia tributaria y financiamiento educativo en Honduras, con una visión integral que articula dimensiones fiscales, legales, políticas y sociales. El análisis se centrará en el período comprendido entre 2015 y 2025, con énfasis en los cambios estructurales, tendencias presupuestarias y coyunturas políticas que han marcado el comportamiento del sistema tributario y del gasto público en educación durante la última década.

En cuanto a su cobertura temática, el estudio abordará cinco dimensiones clave:

- a. El marco conceptual de la justicia tributaria y su relevancia en contextos de alta desigualdad socioeconómica.
- b. La caracterización del modelo de financiamiento educativo en Honduras.
- c. La identificación de mecanismos fiscales que podrían mejorar la recaudación progresiva.
- d. El análisis de factores políticos y estructurales que obstaculizan una reforma tributaria justa.
- e. La formulación de recomendaciones estratégicas para incidir en la asignación efectiva de recursos al sector educativo.

El alcance sectorial estará enfocado en los niveles de educación inicial, básica y media. Metodológicamente, el estudio combinará técnicas cualitativas y cuantitativas. Entre las herramientas previstas se incluyen: análisis documental (legislación fiscal, presupuestos públicos, informes institucionales), entrevistas a actores clave del ámbito tributario y educativo, y modelajes básicos



de escenarios de recaudación potencial bajo esquemas progresivos. También se prevé la incorporación de estudios de caso internacionales que sirvan como referencias para el diseño de propuestas viables y adaptadas al contexto hondureño.

Finalmente, los resultados de la investigación estarán orientados a fortalecer la labor de incidencia política del Foro Dakar Honduras y otras organizaciones de sociedad civil, mediante la producción de insumos técnicos, recomendaciones estratégicas y herramientas de comunicación dirigidas a tomadores de decisión, instituciones públicas y organismos de cooperación internacional.

Limitaciones del estudio

A pesar de su alcance integral, el estudio enfrentará ciertas limitaciones inherentes al contexto nacional y a las características de la investigación aplicada. En primer lugar, se prevé una posible limitación en el acceso a información pública desagregada y actualizada, tanto en materia fiscal como educativa. La transparencia limitada en los sistemas de administración tributaria y ejecución presupuestaria puede restringir la capacidad del análisis cuantitativo para realizar estimaciones precisas del impacto potencial de reformas fiscales en el financiamiento educativo.

En segundo lugar, la sensibilidad política del tema tributario en Honduras representa un desafío para el levantamiento de información cualitativa, especialmente en lo referente a entrevistas con actores gubernamentales y empresariales. La polarización en torno a la propuesta de Ley de Justicia Tributaria podría limitar la disposición de ciertos sectores a participar abiertamente en la investigación.



Asimismo, el estudio no abordará en profundidad el diseño técnico detallado de reformas fiscales específicas (por ejemplo, modificaciones a la estructura del ISR, IVA u otros tributos), ya que su propósito no es normativo, sino estratégico y analítico. El enfoque estará puesto en proponer lineamientos generales y escenarios posibles de impacto fiscal, más que en una arquitectura legal exhaustiva.

A pesar de estas limitaciones, se procurará maximizar el rigor metodológico y la validez de los hallazgos a través de la triangulación de fuentes, la consulta de expertos y la articulación permanente con el Foro Dakar Honduras, garantizando así la relevancia, utilidad y aplicabilidad de los resultados para la incidencia en políticas públicas.



Capítulo II: Marco Teórico y Conceptual

2.1. Justicia tributaria

La justicia fiscal, más que un concepto técnico, se erige como un pilar fundamental para la edificación de sociedades equitativas, sostenibles y respetuosas de los derechos humanos. En el tejido de la economía global contemporánea, donde la interconexión de mercados y capitales se profundiza, la política fiscal trasciende las fronteras nacionales para convertirse en un instrumento con capacidad para mitigar o exacerbar las profundas brechas de desigualdad que persisten. Este documento explora la naturaleza de la justicia fiscal, abarcando desde sus principios hasta los desafíos y oportunidades que presenta su implementación en un panorama nacional dinámico.

En su esencia, la justicia fiscal encarna la noción de que la carga tributaria debe distribuirse de manera equitativa y progresiva entre los miembros de una sociedad. Esto implica que aquellos con mayor capacidad económica que son los individuos de altos ingresos y corporaciones multinacionales, deben contribuir proporcionalmente más al erario público. La progresividad no es meramente un ideal de justicia distributiva, sino una estrategia pragmática para la redistribución de la riqueza y la financiación de bienes y servicios públicos universales. Cuando los sistemas tributarios se inclinan hacia la regresividad, como ocurre con una excesiva dependencia de impuestos al consumo o con exenciones y beneficios fiscales que favorecen a los más ricos, se socava la capacidad del Estado para invertir en educación, salud, infraestructura y protección social, perpetuando así ciclos de pobreza y desigualdad. (Latindadd, 2024)

Un componente crítico de la justicia fiscal es el combate frontal a la evasión y elusión fiscal, fenómenos que desvían recursos públicos masivos de las arcas



estatales hacia paraísos fiscales o estructuras corporativas opacas. La magnitud de estas pérdidas, que ascienden a cientos de miles de millones de lempiras anualmente, es un testimonio de un sistema financiero que aún permite y, en ocasiones, facilita la fuga de capitales (Estado de la Justicia Fiscal 2024). Este desvío de riqueza no solo priva al gobierno de fondos esenciales para el desarrollo, sino que también erosiona la confianza ciudadana en la equidad del sistema, creando una percepción de impunidad para las élites y las grandes corporaciones (Olivares, s.f.).

La dimensión de los derechos humanos es intrínseca a la justicia fiscal. Los estados tienen la obligación de movilizar sus "máximos recursos disponibles" para la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el derecho a la salud, la educación, la vivienda y la seguridad social. Un sistema fiscal injusto, al limitar la capacidad financiera del Estado, se convierte en un obstáculo directo para el cumplimiento de estas obligaciones (CDES, 2021). Desde esta perspectiva, la política fiscal no es simplemente una cuestión de ingresos y gastos, sino una palanca fundamental para garantizar una vida digna para todas las personas. Organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales han enfatizado la necesidad de una rendición de cuentas por parte de los gobiernos, no solo por cómo gastan los recursos, sino también por cómo los recaudan, asegurando que los procesos fiscales sean participativos, transparentes y no discriminatorios.

Además, la justicia fiscal se intersecta de manera significativa con la equidad de género. Las políticas fiscales a menudo tienen impactos diferenciados en hombres y mujeres, ya sea a través de impuestos regresivos que afectan más a los hogares de menores ingresos, donde las mujeres suelen asumir una mayor carga de cuidado y sustento o a través de la insuficiencia de fondos para servicios públicos de los que las mujeres son usuarias primarias. Una política fiscal con perspectiva de género busca identificar y corregir estas disparidades,



promoviendo sistemas tributarios que no solo sean equitativos, sino que también contribuyan activamente a la reducción de las desigualdades de género. Esto puede implicar la inversión en servicios de cuidado, la promoción de salarios equitativos y la implementación de impuestos sobre la riqueza que contribuyan a la redistribución de recursos, especialmente en contextos donde la acumulación histórica de capital ha beneficiado desproporcionadamente a los hombres (Latindadd, 2024).

En el ámbito internacional, la gobernanza fiscal global ha sido objeto de intenso debate. Durante décadas, la arquitectura de las normas fiscales internacionales ha sido dominada por un pequeño grupo de países desarrollados, a menudo sin la participación plena y equitativa de las naciones en desarrollo. Esta asimetría ha contribuido a la perpetuación de prácticas que facilitan el abuso fiscal corporativo y la competencia fiscal perjudicial. La creciente demanda de una convención marco de las Naciones Unidas sobre cooperación fiscal internacional refleja el reconocimiento de que un sistema verdaderamente justo y efectivo requiere una gobernanza más inclusiva y democrática (Estado de la Justicia Fiscal 2024). Un marco global negociado multilateralmente, que establezca principios universales de tributación y mecanismos efectivos para combatir los flujos financieros ilícitos, es esencial para asegurar que los países, especialmente los más vulnerables, puedan movilizar sus propios recursos para financiar su desarrollo.

2.2. Principios del sistema tributario

En Honduras, la potestad tributaria del Estado, inherente a su soberanía, encuentra su límite y fundamento en la Constitución de la República y en las leyes tributarias sustantivas y formales. El **principio de legalidad** (o reserva de ley) es el pilar sobre el cual descansa toda exacción tributaria. Este principio,



de raigambre democrática, establece que ningún tributo puede ser exigido sin una ley previa que lo autorice, defina su hecho generador, su base imponible, el sujeto pasivo y la alícuota correspondiente. En el ordenamiento jurídico hondureño, este postulado garantiza la seguridad jurídica de los contribuyentes, al prever que solo el Poder Legislativo, en representación de la voluntad popular, tiene la atribución para crear, modificar o suprimir tributos (CN, 1997) La observancia de este principio es crucial para evitar la arbitrariedad fiscal y fortalecer la certeza en las relaciones jurídico-tributarias entre el Estado y los ciudadanos.

Derivado del principio de legalidad, y no menos relevante, se encuentra el principio de **capacidad contributiva**, reconocido implícitamente en el diseño de diversos impuestos. Este principio postula que la contribución de cada ciudadano al sostenimiento de los gastos públicos debe ser proporcional a su aptitud económica para tributar. Su materialización se busca a través de la progresividad del impuesto, mediante la cual la alícuota se incrementa a medida que aumenta la base imponible, permitiendo que aquellos con mayores ingresos soporten una carga fiscal relativa más elevada (González, 2017).

Otro principio fundamental es el de **generalidad**, que implica que todos los ciudadanos que se encuentren en la situación jurídica o económica prevista por la ley como hecho generador del tributo deben contribuir, sin distinciones ni privilegios injustificados. Este principio combate la discriminación y promueve la equidad horizontal, garantizando que contribuyentes en situaciones análogas sean gravados de forma similar. No obstante, la existencia de regímenes especiales o exenciones fiscales en Honduras, aunque a menudo justificados por razones de fomento económico o social, debe ser constantemente evaluada para evitar que desvirtúen el principio de generalidad y generen distorsiones o



tratamientos inequitativos (Guijarro, 2014). La transparencia en la aplicación de estos regímenes es esencial para mantener la legitimidad del sistema.

Más allá de los principios de naturaleza jurídica, la eficacia de un sistema tributario se mide también por su capacidad para generar los recursos necesarios de forma eficiente. El principio de **suficiencia** persigue que la recaudación tributaria sea adecuada y suficiente para financiar el gasto público necesario para la provisión de bienes y servicios públicos esenciales, la inversión en infraestructura y el cumplimiento de las obligaciones financieras del Estado. En Honduras, la debilidad en la recaudación tributaria, a menudo explicada por factores como la informalidad económica, la evasión y la elusión fiscal, representa un desafío constante para la sostenibilidad fiscal y la capacidad del gobierno de atender las demandas sociales (ICEFI, 2023). La brecha entre los ingresos y las necesidades de gasto público subraya la urgencia de fortalecer la administración tributaria y ampliar la base de contribuyentes.

De la mano con la suficiencia, opera el principio de **eficiencia**. Este principio aboga por que el sistema tributario debe diseñarse y administrarse de tal manera que minimice los costos de recaudación para la administración fiscal y los costos de cumplimiento para los contribuyentes. Asimismo, busca evitar distorsiones significativas en la asignación de recursos en la economía. Un sistema ineficiente puede generar costos de transacción excesivos, fomentar la evasión fiscal y desincentivar la inversión y la producción. La simplificación de los procedimientos tributarios, la digitalización de los procesos y la educación fiscal son estrategias clave para mejorar la eficiencia del sistema tributario hondureño y fomentar un entorno de cumplimiento voluntario (AFS, 2018)

Finalmente, el sistema tributario hondureño se enmarca en la salvaguarda de los derechos fundamentales del contribuyente. El principio de **no**



confiscatoriedad establece que la imposición tributaria no puede ser de tal magnitud que anule la propiedad o la capacidad de generar riqueza del contribuyente. Si bien no existe un porcentaje taxativo que determine la confiscatoriedad, su análisis se realiza caso por caso, buscando un equilibrio entre el interés fiscal y la protección del patrimonio individual. Este principio resguarda el derecho a la propiedad privada y garantiza que el tributo, por oneroso que sea, no se convierta en una expropiación encubierta.

El principio de certeza (o seguridad jurídica), por su parte, demanda que las normas tributarias sean claras, estables y predecibles, permitiendo a los contribuyentes conocer con antelación sus obligaciones fiscales. La ambigüedad o la constante modificación de las leyes tributarias generan incertidumbre, desincentivan la inversión y fomentan la litigiosidad. La transparencia en la administración tributaria, la publicación oportuna de la normativa y la promoción de la cultura tributaria son elementos esenciales para consolidar la certeza en el sistema fiscal hondureño, generando un clima de confianza que beneficie tanto al Estado como a los agentes económicos.

2.3. Relación con financiamiento público

La justicia fiscal y el financiamiento público son dos caras de la misma moneda en la construcción de un Estado robusto y una sociedad equitativa. La capacidad de un gobierno para proveer bienes y servicios esenciales, invertir en infraestructura y garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos depende directamente de su habilidad para movilizar recursos de manera justa y eficiente. En Honduras, un país que enfrenta persistentes desafíos socioeconómicos y estructurales, la relación entre una tributación equitativa y la disponibilidad de fondos públicos es crucial para trazar una senda hacia el desarrollo sostenible y la reducción de las profundas desigualdades existentes.



La justicia fiscal no es meramente un concepto ético, es una estrategia económica fundamental que busca asegurar que la carga tributaria sea distribuida de manera equitativa entre todos los miembros de la sociedad, en función de su capacidad de contribuir. Esto implica la aplicación rigurosa de principios como la progresividad, donde aquellos con mayores ingresos y patrimonio aportan una proporción mayor de sus ganancias al erario.

En Honduras, la estructura tributaria ha mostrado históricamente una dependencia significativa de los impuestos indirectos, como el Impuesto sobre Ventas, que, por su naturaleza, gravan el consumo de bienes y servicios por igual, independientemente del nivel de ingreso del consumidor. Esta característica impone una carga desproporcionada sobre los hogares de bajos ingresos, erosionando su poder adquisitivo y exacerbando las disparidades económicas. La regresividad de una parte considerable del sistema fiscal hondureño limita la capacidad redistributiva del Estado y reduce el espacio fiscal para inversiones sociales cruciales.

Un pilar central de la justicia fiscal es la lucha implacable contra la evasión y la elusión fiscal, así como contra los flujos financieros ilícitos. Estos fenómenos representan una sangría masiva de recursos que deberían destinarse al financiamiento público. En Honduras, al igual que en muchos países en desarrollo, la economía informal y la debilidad institucional en ciertas áreas facilitan que grandes sumas de dinero escapen al control tributario. La evasión del Impuesto sobre la Renta por parte de empresas y profesionales, y la subfacturación en operaciones de comercio exterior, son ejemplos de prácticas que debilitan gravemente la base recaudatoria. Estas pérdidas no solo comprometen la suficiencia del financiamiento público, sino que también



generan una sensación de injusticia entre los contribuyentes formales y honestos, minando la legitimidad del sistema en su conjunto.

El financiamiento público, derivado principalmente de la recaudación tributaria, es el oxígeno vital para el funcionamiento del Estado y para el cumplimiento de su mandato constitucional de garantizar los derechos humanos y promover el bienestar general. En Honduras, los recursos públicos son esenciales para sostener servicios básicos como la educación, la salud, la seguridad y la infraestructura.

Sin un nivel adecuado y sostenible de financiamiento público, el Estado hondureño se ve limitado en su capacidad para invertir en capital humano, potenciar la productividad y crear las condiciones para un crecimiento económico inclusivo. La insuficiencia de recursos ha llevado históricamente a deficiencias en la calidad y cobertura de los servicios públicos, afectando desproporcionadamente a las poblaciones más vulnerables, especialmente en áreas rurales y marginadas.

La transparencia y la eficiencia en la gestión del gasto público son tan importantes como la recaudación justa. Un sistema de financiamiento público robusto no solo se mide por la cantidad de recursos movilizados, sino también por cómo estos son administrados y ejecutados. En Honduras, la percepción de corrupción y la ineficiencia en el gasto pueden erosionar la confianza de los ciudadanos en el uso de sus impuestos, desincentivando el cumplimiento voluntario y alimentando un círculo vicioso de baja recaudación y servicios deficientes.

La rendición de cuentas, la auditoría constante de los fondos públicos y la participación ciudadana en el monitoreo del gasto son elementos cruciales para



garantizar que los recursos fiscales se traduzcan en mejoras tangibles en la vida de los hondureños. Esto es vital para que la justicia fiscal no solo sea un ideal en la recaudación, sino también una realidad en la asignación y ejecución del presupuesto.

Por otra parte, Honduras enfrenta una serie de desafíos estructurales que impactan directamente la relación entre justicia fiscal y financiamiento público. La elevada tasa de informalidad laboral, que abarca una parte significativa de la fuerza de trabajo, representa una base tributaria estrecha y dificulta la recaudación efectiva de impuestos sobre la renta y las cotizaciones a la seguridad social.

2.4. Educación como bien público

La educación, concebida en su más profunda dimensión, trasciende la mera transmisión de conocimientos o el desarrollo de habilidades individuales, se consolida como un bien público insustituible, cuya naturaleza no antagonista y no excluyente lo posiciona como un derecho humano fundamental y una herramienta esencial para el progreso y la equidad social.

En el contexto de Honduras, una nación que históricamente ha navegado entre desafíos estructurales profundos y una búsqueda constante de desarrollo, la comprensión y el robustecimiento de la educación como bien público adquieren una relevancia estratégica. No es solo una obligación moral del Estado, sino una inversión de largo aliento que forja el capital humano, fortalece la cohesión social, cimienta la democracia y potencia las capacidades productivas, configurando el horizonte de un futuro más próspero, justo y resiliente para todos sus ciudadanos.



La conceptualización de la educación como un bien público radica en el reconocimiento de sus beneficios multifacéticos y externalidades positivas que se irradian desde el individuo hacia la totalidad de la sociedad. Una población educada no solo mejora sus propias condiciones de vida, sino que contribuye significativamente a la salud pública, la reducción de la criminalidad, el fomento de la innovación, la participación ciudadana activa y la consolidación de los valores democráticos.

Cuando el Estado asume la provisión de educación como un bien público, garantiza que su acceso no dependa de la capacidad de pago individual, sino que sea un derecho universal e inalienable. Esta universalidad es la clave para desmantelar barreras socioeconómicas y geográficas, ofreciendo un peldaño de ascenso social a aquellos que, por su condición de origen, podrían verse excluidos de oportunidades.

En Honduras, donde la desigualdad de ingresos y oportunidades es una preocupación persistente, la **educación pública de calidad** emerge como el vehículo más potente para la movilidad social intergeneracional. Permite que niños, niñas y jóvenes de entornos desfavorecidos adquieran las herramientas cognitivas y las habilidades necesarias para competir en el mercado laboral, acceder a estudios superiores y romper con ciclos de pobreza que de otro modo se perpetuarían.

Al invertir en la educación de cada hondureño, el Estado no solo cumple con un mandato constitucional, sino que invierte en su propio futuro, fortaleciendo su tejido social y su capacidad productiva. La relevancia de este principio se hace más palpable al considerar que la exclusión educativa es un terreno fértil



para la desesperanza, la migración irregular y la vulnerabilidad social, fenómenos que Honduras conoce de cerca.

A pesar de los retos, la educación pública sigue siendo la palanca más poderosa para impulsar el desarrollo integral y sostenible de Honduras. Su fortalecimiento estratégico puede generar transformaciones profundas en múltiples dimensiones:

Al garantizar el acceso universal a una educación de calidad, el Estado puede democratizar las oportunidades, rompiendo con la reproducción de la pobreza intergeneracional. La educación es una herramienta fundamental para que individuos y familias superen la vulnerabilidad económica, accedan a empleos mejor remunerados y mejoren su calidad de vida.

Desde una perspectiva económica, la educación es un activo estratégico que incrementa la productividad de la fuerza laboral, fomenta la innovación y atrae inversiones. Una población bien capacitada, con habilidades técnicas y cognitivas avanzadas, es capaz de adaptarse a los cambios tecnológicos y de generar valor añadido en diversos sectores productivos.

La inversión en educación técnica y superior, alineada con las demandas de los mercados globales y las potencialidades endógenas de Honduras (como el turismo, la agricultura sostenible, la manufactura ligera o los servicios tecnológicos), es fundamental para la diversificación económica y la reducción de la dependencia de sectores tradicionales.



Capítulo III: Contexto del Financiamiento Educativo en Honduras

3.1 Estructura del financiamiento

El Presupuesto General de la República (PGR) de Honduras para el ejercicio fiscal 2025 sirve como la hoja de ruta financiera del Estado, detallando meticulosamente cómo se prevé recaudar los ingresos y, de igual manera, cómo se asignarán los gastos para satisfacer las necesidades apremiantes de la población y fomentar el desarrollo nacional.

La estructura de su financiamiento, en particular, es un componente de vital importancia, ya que no solo revela la medida en que el país depende de diversas fuentes de ingresos, sino que también ofrece una visión clara sobre la sostenibilidad de estas en el mediano y largo plazo. Este capítulo se adentra en las principales fuentes de financiamiento que sustentan el PGR 2025, analizando en detalle su composición y las implicaciones inherentes a cada una.

El financiamiento del PGR hondureño se cimienta, fundamentalmente, en los ingresos corrientes y las fuentes de capital, con una proporción significativa que se deriva de la recaudación tributaria interna. No obstante, factores externos como la cooperación internacional y el endeudamiento, tanto a nivel interno como externo, desempeñan un papel crucial al complementar los recursos disponibles. Los ingresos corrientes representan la base sólida de la financiación estatal y se originan principalmente de la actividad económica que tiene lugar dentro del país. Para el año 2026, se proyecta que estos ingresos continúen siendo la fuente más robusta y predecible de recursos, destacándose en gran medida los ingresos tributarios.



Las fuentes tributarias en Honduras son, sin lugar a dudas, el pilar fundamental que sostiene el andamiaje del Estado. Constituyen la principal vía por la cual el gobierno recauda los fondos necesarios para financiar una vasta gama de servicios públicos esenciales, desde la educación y la salud hasta la seguridad, la justicia y el desarrollo de infraestructura vital.

En este entramado fiscal, el Impuesto Sobre Ventas (ISV) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) se erigen como los dos gigantes de la recaudación, liderando consistentemente la contribución a las arcas nacionales. Su desempeño y la eficacia de su administración son determinantes directos de la capacidad del Estado para operar, invertir y, en última instancia, mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

El Impuesto Sobre Ventas (ISV) es, por naturaleza, un impuesto al consumo y se convierte en el mayor generador de ingresos para el Estado hondureño. Su recolección está directamente ligada a la dinámica económica interna: cada vez que los ciudadanos compran bienes o utilizan servicios, una porción de ese gasto se destina al Estado a través del ISV.

Esto lo convierte en un termómetro sensible de la actividad económica del país. Una economía boyante con alto consumo y fuertes remesas, por ejemplo, tiende a impulsar significativamente la recaudación del ISV. Su universalidad, al gravar la mayoría de las transacciones comerciales, lo hace una fuente robusta, aunque también regresiva, ya que afecta proporcionalmente más a los sectores de menores ingresos, quienes destinan una mayor parte de sus recursos al consumo básico. La tasa general del ISV en Honduras es del 15%, con algunas variaciones para ciertos productos y servicios, lo que subraya su preponderancia en el sistema fiscal. La eficiencia en su cobro y la lucha contra



la evasión en este impuesto son críticas para mantener el flujo de fondos estatales.

En segundo lugar, el Impuesto Sobre la Renta (ISR) juega un papel igualmente vital. A diferencia del ISV, el ISR grava las utilidades de las empresas y los ingresos de las personas naturales. Esto lo convierte en un reflejo directo de la salud del sector productivo y del empleo formal. Cuando las empresas prosperan y los salarios aumentan, la recaudación del ISR tiende a crecer. Es un impuesto que, en teoría, permite una mayor progresividad, es decir, que quienes ganan más, contribuyan en mayor proporción.

Sin embargo, su eficacia se ve a menudo desafiada por factores como la informalidad laboral, que evade gran parte del control fiscal, y por complejas estructuras de elusión y evasión en el ámbito corporativo. La modernización de la administración tributaria, la implementación de herramientas digitales y la mejora de la fiscalización son esenciales para maximizar el potencial recaudatorio del ISR y garantizar una distribución más equitativa de la carga fiscal.

Ambos impuestos, aunque primordiales, operan dentro de un sistema fiscal que también incluye otras fuentes importantes como los Impuestos Selectivos al Consumo (ISC) sobre productos específicos como combustibles y tabaco, y los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI). Sin embargo, el ISV y el ISR dominan el panorama.

La fuerte dependencia en estos dos impuestos mayores significa que cualquier política que los afecte, como las exoneraciones fiscales (mencionadas previamente), tiene un impacto directo y significativo en la capacidad operativa del Estado.



En lo que respecta a los ingresos no tributarios, estos, aunque menores en proporción, se estiman en un 3% a 5% del total de ingresos del PGR, e incluyen tasas, derechos, multas y la venta de bienes y servicios por parte de empresas públicas. Las transferencias y donaciones de capital, por su parte, que provienen de cooperantes internacionales y se destinan a proyectos de inversión específicos, se prevé que representen entre el 2% y el 3% del total de ingresos.

Dada la brecha constante entre los ingresos corrientes y las crecientes necesidades de gasto público, el endeudamiento se ha consolidado como una fuente de financiamiento indispensable para el PGR. Para el 2026, se anticipa que esta dependencia se mantenga, lo que exige una gestión meticulosa y estratégica de la sostenibilidad de la deuda.

En este sentido, el crédito interno neto se estima que contribuirá entre el 10% y el 11% del total de ingresos del PGR, obtenido principalmente a través de la emisión de bonos y letras del Tesoro a la banca nacional y fondos de pensiones. De manera similar, el crédito externo neto se proyecta también entre el 19% y el 20% del total de ingresos, proveniente de organismos multilaterales como el BID y el Banco Mundial, préstamos bilaterales de otros gobiernos y, potencialmente, la colocación de bonos soberanos en mercados internacionales.



Tabla 1: Distribución porcentual de Total de Ingresos del nivel central del PGR 2025

Tipos de Impuestos	Monto	Porcentaje
Ingresos Tributario	L 172,318,242,955.00	64.62%
Ingresos no tributarios	L 5,571,217,550.00	2.09%
Ventas de bienes y servicios del gobierno	L 1,121,694,598.00	0.42%
Rentas de la Propiedad	L 71,102,250.00	0.03%
Transferencias y donaciones corrientes	L 550,000,000.00	0.21%
Transferencias y donaciones de capital	L 7,939,573,495.00	2.98%
Activos financieros	L 20,918,534.00	0.01%
Títulos de deuda	L 27,599,607,796.00	10.35%
Prestamos	L 51,475,217,049.00	19.30%
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA	L 266,667,574,227.00	

Fuente: PGR 2025 - SEFIN

La estructura de financiamiento para el PGR 2026, aunque con porcentajes estimados, revela una fuerte dependencia de los ingresos tributarios, complementados por el endeudamiento y en menor medida, por ingresos no tributarios y donaciones.

3.2 Fuentes tributarias

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) y el Servicio de Administración de Rentas (SAR) son las instituciones clave encargadas de la recaudación tributaria en el país. Sus informes y estadísticas son las fuentes primarias para analizar el desempeño de los ingresos fiscales. Históricamente, la estructura tributaria hondureña ha dependido fuertemente de los impuestos al consumo y, en menor medida, de los impuestos sobre la renta.

En los últimos años, a pesar de los desafíos económicos globales y locales, la recaudación tributaria en Honduras ha mostrado resiliencia y, en ocasiones, crecimiento. Este desempeño se atribuye a una combinación de factores,



incluyendo la recuperación económica post-pandemia, los esfuerzos por mejorar la eficiencia administrativa, la digitalización de procesos y, en algunos casos, reformas fiscales puntuales o ajustes en las tasas impositivas.

Dentro de los ingresos tributarios, que se estiman representarán el 40% del total de ingresos del PGR, la recaudación del Impuesto sobre Ventas (ISV) sigue siendo el principal motor, reflejando el dinamismo del consumo interno. Se prevé que el ISV aporte un 48.95% del total de ingresos tributarios.

En segundo lugar, el Impuesto sobre la Renta (ISR), que grava las utilidades empresariales y los ingresos personales, se estima contribuirá con el 31.25% de los ingresos tributarios, siendo su desempeño sensible al crecimiento económico. Asimismo, los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), sujetos a las políticas comerciales y al volumen de importaciones, aportarán entre el 4% y el 5% de estos ingresos, mientras que otros impuestos menores complementarán el resto.

Tabla 2: Distribución porcentual de los Ingresos Tributarios del PGR 2025

Tipos de Impuestos	Monto	Porcentaje
Impuesto sobre la Renta	L 53,849,125,327.00	31.25%
Impuesto sobre la Propiedad	L 1,584,800,000.00	0.92%
Impuesto sobre la producción, consumo y ventas	L 84,352,200,000.00	48.95%
Impuesto sobre servicios y actividades específicas	L 24,285,717,628.00	14.09%
Impuestos sobre las importaciones	L 8,231,000,000.00	4.78%
Impuesto sobre los beneficios eventuales y juegos de azar	L 15,400,000.00	0.01%
Total Ingresos Tributarios	L 172,318,242,955.00	

Fuente: PGR 2025 - SEFIN

Mientras el Presupuesto General de la República de Honduras 2025 proporciona el marco macrofiscal, presentando la distribución porcentual de los ingresos tributarios como un dato consolidado y proyectado, la tabla de



recaudación obtenida directamente del Servicio de Administración de Rentas, actúa como una fuente complementaria y verificadora.

Tabla 3: Proporción de impuestos internos directos respecto a indirectos 2015-2024 (en millones de lempiras)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Directos	25178.1	30124.4	33710.1	36757.4	35303.2	26175.2	36165.4	49306.7	49719.9	54549.4
Indirectos	20531.8	23280.1	24605.0	25457.9	28439.4	24443.6	30269.0	34051.5	40087.2	43516.1
Proporción Directos / Indirectos	1.2	1.3	1.4	1.4	1.2	1.1	1.2	1.4	1.2	1.3

Fuente: Oficio SAR-OIP-092-2025, información proporcionada específicamente para este estudio

Esta tabla, al detallar el crecimiento histórico de los impuestos directos e indirectos durante la última década, permite contextualizar las cifras del presupuesto. En lugar de limitarse a las proyecciones futuras, la información del SAR valida y enriquece el análisis, demostrando que la composición fiscal del país no es un hecho aislado, sino la culminación de una tendencia de crecimiento sostenido en ambos tipos de impuestos.

Tabla 4: Desglose de recaudación por tributo interno 2015-2024 (en millones de lempiras)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ISR, AS, AN, PACTA	14113.9	18310.6	21208.7	22758.9	21152.8	12779.7	20809.5	31412.1	30676.9	33200.2
Otros directos	11064.2	11813.8	12501.4	13998.4	14150.4	13395.5	15355.9	17894.5	19043	21349.1
ISV	16040.9	18523.1	19533.9	19951	22626.1	19324.7	23568.6	26343.6	31526	34612.1
Otros	4490.9	4757	5071.1	5506.9	5813.4	5118.9	6700.4	7707.9	8561.2	8904
	45709.9	53404.5	58315.1	62215.2	63742.7	50618.8	66434.4	83358.1	89807.1	98065.4

Fuente: Oficio SAR-OIP-092-2025, información proporcionada específicamente para este estudio

La información desagregada permite examinar la evolución de impuestos clave como el Impuesto Sobre la Renta (ISR), la Aportación Solidaria (AS) y la Aportación Nacional (AN). Adicionalmente, el desglose incluye datos sobre el Plan de Ajuste de Cuentas Tributarias (PACTA), lo que brinda una perspectiva sobre las medidas de regularización y su impacto en la recaudación.



La tabla presenta un desglose de los ingresos tributarios en Honduras desde 2015 hasta 2024. Los datos revelan una tendencia de crecimiento constante en la recaudación total, pasando de L. 45,709.9 millones en 2015 a L. 98,065.4 millones en 2024. Este notable incremento, que más que duplica la recaudación en el período analizado, subraya una mayor eficiencia en la gestión fiscal del país y la expansión de la base tributaria.

El desglose de la tabla permite un análisis más profundo de las fuentes de ingresos. En el apartado de los impuestos directos, se observa un crecimiento significativo en la categoría que incluye el ISR, AS, AN y PACTA, alcanzando los L. 33,200.2 millones en 2024. De manera similar, la categoría de "Otros directos" ha crecido de forma constante. Este aumento en la recaudación de impuestos directos es un indicio de una mayor capacidad del Servicio de Administración de Rentas (SAR) para fiscalizar los ingresos y las ganancias, lo que contribuye a una mayor progresividad del sistema fiscal.

Por otro lado, la recaudación del Impuesto Sobre Ventas (ISV), que es un impuesto indirecto, también ha crecido de manera notable. En 2024, el ISV representó una de las principales fuentes de ingresos, alcanzando los L. 34,612.1 millones. Este crecimiento indica que la economía del consumo en Honduras sigue siendo un motor fiscal importante. A su vez, la categoría de "Otros" ingresos tributarios también muestra un crecimiento sostenido.

La combinación de estos datos tiene implicaciones importantes para la justicia fiscal. Si bien el crecimiento en la recaudación de impuestos directos es un signo positivo, el análisis de su peso relativo en comparación con los impuestos indirectos es crucial.



Un sistema fiscal con un fuerte crecimiento en el ISV, un impuesto regresivo, podría indicar que la carga tributaria recae de manera desproporcionada en la población de menores ingresos. No obstante, el crecimiento general de la recaudación es un reflejo directo de las políticas implementadas por el SAR, como la modernización de los procesos y una fiscalización más efectiva, lo que ha reducido la evasión y mejorado el cumplimiento tributario.

3.3. Problemáticas

Como se evidencia en la tabla #3 de recaudación, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) ha logrado un desempeño sobresaliente. La recaudación total ha crecido de manera constante, superando los 98,000 millones de lempiras en 2024 y con proyecciones positivas para el 2025, incluso sin la creación de nuevos impuestos.

Este crecimiento se atribuye a una administración fiscal más eficiente, la modernización de los procesos y una fiscalización más rigurosa, lo que ha impulsado tanto los impuestos directos (como el ISR y las aportaciones) como los indirectos (ISV). El aumento en los ingresos directos es particularmente relevante, ya que sugiere un sistema tributario potencialmente más progresivo y equitativo.

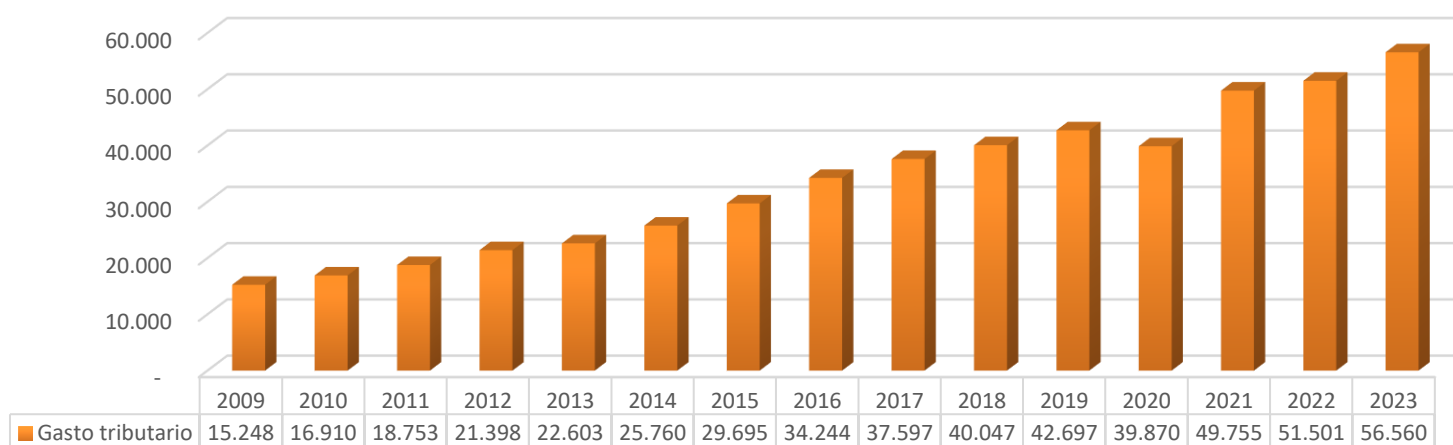
Aunque el crecimiento en la recaudación es un indicativo de una mayor eficiencia y fortalecimiento del sistema tributario, es crucial evaluar si este esfuerzo se ve mitigado o incluso anulado por la magnitud de las exenciones y beneficios fiscales otorgados.

Como se ha detallado, mientras el Estado se esfuerza por recaudar ingresos a través de impuestos, tasas y endeudamiento para sostener su operación y las



inversiones públicas, la extensión y aplicación de las exoneraciones fiscales representan una reducción significativa de esos mismos recursos tributarios.

Gráfica 1: Exoneraciones fiscales 2009-2023 (en millones de lempiras)



Fuente: Servicio de Administración de Rentas. ¹

La gráfica muestra la evolución del gasto tributario, es decir, el monto de las exoneraciones y exenciones fiscales, en Honduras desde 2009 hasta 2023. La tendencia es clara y ascendente, indicando un crecimiento sostenido de las renuncias a la recaudación de impuestos por parte del Estado.

En 2009, el gasto tributario era de L. 15,248 millones, cifra que aumentó significativamente hasta alcanzar los L. 56,560 millones en 2023. Esto representa casi un cuadruplicado en el monto de los beneficios fiscales otorgados en un período de 14 años. Este crecimiento es particularmente notable a partir de 2015, con un salto considerable en los últimos años, superando los L. 50,000 millones en 2022 y 2023.

¹ Información pública en: <https://www.sar.gob.hn/2024/01/las-exoneraciones-fiscales-siguen-drenando-las-finanzas-publicas-l56560-millones-perdonados-en-privilegios-fiscales-durante-el-2023/>



Desde una perspectiva de política fiscal, este aumento constante en las exoneraciones tiene varias implicaciones. Primero, el Estado deja de percibir ingresos significativos que podrían ser destinados a inversión pública en áreas clave como salud, educación, infraestructura o seguridad. Segundo, un alto nivel de exenciones fiscales puede generar desigualdad y distorsiones económicas, ya que los beneficios tienden a concentrarse en sectores o empresas específicas, mientras que la carga tributaria recae sobre los contribuyentes y sectores que no gozan de tales privilegios.

El crecimiento del gasto tributario sugiere que, a pesar de los esfuerzos por aumentar la recaudación, una parte importante del potencial de ingresos del país se está perdiendo a través de políticas de exoneración. Para un análisis completo de la justicia fiscal, es esencial no solo evaluar la recaudación bruta, sino también el costo de las exoneraciones y a quiénes benefician, ya que esto podría socavar la progresividad del sistema tributario.

Esta merma en la base de ingresos no solo limita la capacidad del gobierno para financiar adecuadamente sectores clave como la salud, educación e infraestructura, sino que también perpetúa un modelo donde los beneficios económicos no se traducen en mejoras tangibles para la mayoría de la población, exacerbando la pobreza y la desigualdad a pesar de la vital necesidad de fondos para el desarrollo.

La historia económica de Honduras ha estado marcada por un modelo de crecimiento que, si bien ha incorporado herramientas como las exoneraciones fiscales, no ha logrado traducir sus beneficios en una mejora sustancial para la mayoría de la población. Este enfoque, arraigado desde las épocas de los enclaves mineros y bananeros del siglo pasado, ha tendido a concentrar la riqueza en un selecto grupo de empresas, dejando como saldo una realidad de



pobreza generalizada, profunda desigualdad y una notable precariedad en las condiciones laborales.

En Honduras se han registrado mejoras significativas en su mercado laboral en los últimos años. La tasa de desempleo ha experimentado una disminución constante, reflejando una recuperación económica sostenida. Tras alcanzar un pico del 10.9% en 2020, en un contexto de desafíos globales, el país ha logrado reducir esta cifra a un 5.2% en junio de 2024, marcando el nivel más bajo observado en el periodo reciente (INE, Reducción de la pobreza y el desempleo avances positivos en 2024, 2024).

Este descenso se traduce en un incremento de 85,879 personas ocupadas en 2024 en comparación con el año anterior, lo que sugiere que las estrategias implementadas en el ámbito laboral están generando resultados tangibles.

El impacto de estas mejoras se ha reflejado también en los indicadores de pobreza. Si bien en 2021 la pobreza a nivel nacional alcanzaba un 73.6%, las cifras actuales muestran una disminución a 62.9%. Este panorama, junto con las tasas de desempleo en descenso y el crecimiento en sectores clave, sitúa a Honduras en una posición favorable para consolidar su recuperación económica.

Además, un enfoque renovado en la inclusión de grupos históricamente marginados es fundamental para avanzar hacia un mercado laboral más equitativo y dinámico en 2024. El futuro estará marcado por la implementación de políticas que prioricen la formalización del empleo, promuevan la equidad de género y fomenten la inversión, lo que generará un impacto ampliado en la reducción de la pobreza.



Por otra parte, la corrupción y la debilidad institucional se erigen como los principales pilares que menguan la salud fiscal del país. Estas problemáticas no solo desvían fondos públicos, sino que también generan una profunda desconfianza en el sistema, incentivando la evasión y la elusión fiscal.

Las recurrentes denuncias sobre la malversación de fondos y el uso indebido de los beneficios de las exoneraciones fiscales señalan una fuga constante de recursos, que, si se canalizaran adecuadamente, podrían fortalecer significativamente la capacidad de inversión del Estado en áreas críticas como salud, educación e infraestructura. Esta ineficiencia en la gestión y el uso de los recursos públicos genera una sensación de inequidad entre los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones tributarias y aquellos que se benefician de un sistema laxo.

Aunado a esto, el vasto y creciente sector de la economía informal representa un obstáculo estructural fundamental para la sostenibilidad fiscal. Una gran parte de la actividad económica del país se lleva a cabo fuera del registro formal, lo que significa que un número considerable de trabajadores y empresas no contribuyen al fisco.

Este fenómeno no solo limita el potencial de recaudación de impuestos directos, como el Impuesto Sobre la Renta, sino que también crea un círculo vicioso de precariedad. Los trabajadores informales, al no estar formalizados, carecen de acceso a la seguridad social y a beneficios laborales, lo que perpetúa la desigualdad y mantiene una base imponible estrecha.

La composición del gasto público es otro aspecto crítico que influye en la problemática fiscal. Aunque se ha logrado un control en el déficit, la calidad del gasto sigue siendo un desafío. Una gran proporción del presupuesto se destina



al gasto corriente, principalmente salarios y transferencias, lo que deja poco margen para la inversión de capital en proyectos productivos.

Este desbalance limita la capacidad del gobierno para generar crecimiento económico a través de la infraestructura y el fortalecimiento de la producción nacional. Adicionalmente, la dependencia de subsidios, como los destinados al sector eléctrico, ejerce una presión constante sobre las finanzas públicas, absorbiendo recursos que podrían ser utilizados para impulsar el desarrollo sostenible.

Finalmente, la vulnerabilidad externa expone al sistema fiscal hondureño a los vaivenes de la economía global. La dependencia de las remesas familiares, aunque un motor vital para el consumo interno y la recaudación indirecta, expone al país a las fluctuaciones económicas de los países de donde provienen, principalmente Estados Unidos.

De igual manera, la volatilidad en los precios de las materias primas y los combustibles impacta directamente la balanza comercial y las finanzas del Estado, ya que los impuestos sobre el comercio exterior son una fuente importante de ingresos.

Estos factores, combinados con una política fiscal que aún enfrenta desafíos estructurales, hacen que la gestión de las finanzas públicas en Honduras sea una tarea compleja y de constante equilibrio.

3.4. Inversión actual en educación

Durante la última década, la inversión en educación en Honduras ha mostrado avances parciales, pero no ha logrado consolidarse como motor de desarrollo



humano y económico. Los datos disponibles indican que, entre 2015 y 2024, el presupuesto asignado a la Secretaría de Educación ha crecido en términos absolutos, pasando de 23,501 millones de lempiras en 2015 a más de 40,000 millones en 2024. Sin embargo, este incremento no ha estado acompañado de mejoras sustanciales en la calidad educativa, ni en la reducción de brechas territoriales y sociales.

Las circunstancias que impiden mejorar la calidad son múltiples. En primer lugar, la alta rigidez del gasto, pues más del 70% del presupuesto se destina a salarios y beneficios, dejando poco espacio para inversión en infraestructura, materiales pedagógicos, innovación tecnológica y formación docente. En segundo lugar, la ejecución presupuestaria ha mostrado deficiencias: mientras el gasto en remuneraciones suele ejecutarse en más del 90%, la inversión en infraestructura y programas estratégicos rara vez supera el 60%. A ello se suman factores externos como desastres naturales, crisis sanitarias y limitaciones fiscales que provocan reasignaciones y frenan los avances estructurales.

Pese a estas limitaciones, es imperante aumentar el presupuesto en educación. La evidencia internacional muestra que países que destinan entre 6% y 8% del PIB al sector educativo logran avances significativos en cobertura, equidad y calidad. En Honduras, la proporción del presupuesto educativo respecto al PIB se mantiene entre 4% y 5%, por debajo de los estándares recomendados por UNESCO y compromisos internacionales. Este déficit se traduce en infraestructura deficiente, carencia de recursos en las aulas y brechas de aprendizaje que afectan la competitividad del país.



El análisis que se presenta a continuación no busca ser un listado de carencias, sino una base argumentada sobre la causalidad directa entre la estructura financiera del sector educativo y la persistente brecha entre las aspiraciones de una sociedad hondureña y la realidad de su sistema de enseñanza.

La falta de recursos, evidenciada por una docena de variables e indicadores clave, no es un mero inconveniente operativo, sino el reflejo de una priorización sistémica que, consciente o inconscientemente, marginaliza la inversión en capital humano, condenando a las futuras generaciones a ciclos de pobreza y subdesarrollo.

La estructura de gasto actual en educación, muestra su pesada carga en rubros esenciales, pero también su anémica asignación a la inversión real, lo perpetúa un modelo educativo inmovilista, incapaz de adaptarse a las demandas del siglo XXI.

Es imperativo ir más allá del monto total asignado a la Secretaría de Educación y diseccionar la composición del gasto y su la evolución histórica. El análisis de algunas variables permitirá construir una narrativa sólida y coherente sobre la verdadera situación financiera del sistema educativo hondureño.

Una de las principales variables es el Gasto Público en Educación, como Porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) no es simplemente un número; es el barómetro más confiable del compromiso de una nación con el desarrollo de su capital humano y, por ende, con su futuro. A nivel global, la UNESCO y otros organismos internacionales han establecido un consenso tácito que sugiere que un país debería destinar entre el 4% y el 6% de su PIB² a la educación para

² Fuente: <https://uis.unesco.org/node/3079574>



garantizar un progreso significativo en la calidad, la cobertura y la equidad del sistema educativo.

Esta cifra no es arbitraria; se basa en la evidencia empírica que demuestra que, por debajo de este umbral, los sistemas educativos luchan por financiar la infraestructura básica, los salarios docentes competitivos, la adquisición de materiales didácticos actualizados y la implementación de programas de apoyo integral.

En el contexto de Honduras, una evaluación de este indicador revela una tendencia que, históricamente, se ha mantenido por debajo de los estándares recomendados. Esta insuficiencia estructural no es un fenómeno reciente, sino el resultado de décadas de priorización fiscal que ha relegado al sector educativo a un segundo plano.

Tabla 5: Tabla comparativa del Presupuesto de la Secretaría de Educación en relación al PIB anual (en millones de L.)

Año	Presupuesto aprobado (L millones)	PIB (L millones)	Relación porcentual (% del PIB en educación)
2015	16,829.80	453,493.89	3.7%
2016	24,671.00	470,744.69	5.2%
2017	23,510.70	520,612.08	4.5%
2018	27,900.70	565,384.98	4.9%
2019	28,988.00	600,039.86	4.8%
2020	29,860.00	499,152.49	6.0%
2021	32,243.00	535,603.83	6.0%
2022	33,553.10	649,201.85	5.2%
2023	38,000.00	744,275.28	5.1%
2024	40,752.60	785,090.25	5.2%

Fuente: Presupuesto aprobado según SEFIN y valores del PIB según World Bank - GDP Honduras

La volatilidad del gasto público en educación, a menudo sujeto a las fluctuaciones de la economía global, la recaudación fiscal interna y la presión de otros sectores prioritarios (como la seguridad o el pago de la deuda externa),



se traduce en una planificación inestable que imposibilita la ejecución de proyectos a largo plazo.

Un año de aumento presupuestario puede verse seguido de un recorte abrupto, dejando a escuelas y programas en un estado de incertidumbre crónica. Esta inconstancia financiera es un veneno para la reforma educativa, ya que el desarrollo de un sistema robusto y resiliente requiere de una inversión sostenida y predecible.

Las consecuencias de este bajo porcentaje del PIB son inmediatas y devastadoras. Se manifiestan en la imposibilidad de contratar suficientes docentes, lo que conduce a aulas superpobladas donde la atención individualizada es una quimera. Se reflejan en la obsolescencia de los planes de estudio, que no pueden ser actualizados por la falta de fondos para la capacitación de los maestros y la adquisición de nuevos recursos. Se evidencian en la escasez de tecnología, lo que priva a los estudiantes de las herramientas necesarias para competir en el mercado laboral del siglo XXI.

En suma, este indicador macroeconómico es la raíz de la mayoría de los problemas que enfrentamos a nivel micro-pedagógico. Su insuficiencia no es una excusa, sino la razón fundamental por la que la calidad, la cobertura y el acceso a la educación en Honduras siguen siendo aspiraciones más que realidades.

Por otra parte, mientras el gasto público en educación como porcentaje del PIB nos ofrece una visión panorámica del compromiso fiscal de un país, el gasto por alumno en el sistema público nos aterriza en la realidad tangible del aula. Este indicador, revela la inversión real y granular que el Estado hace en la formación de cada estudiante, desde el preescolar hasta la educación superior. Es la cifra



que, más allá de los discursos políticos, cuantifica el valor que se le asigna a cada cerebro en desarrollo. La insuficiencia en esta métrica no es una mera deficiencia estadística; es el origen de problemas sistémicos que afectan directamente la calidad del aprendizaje y la equidad del sistema.

Un examen de datos recientes de la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación, contrastado con informes del Banco Mundial y la UNESCO, revela que el gasto anual por alumno en Honduras se ubica muy por debajo del promedio regional. Mientras que países vecinos han logrado superar los \$1,000 por estudiante, en Honduras esta cifra a menudo ronda los \$350-\$400 anuales³.

Un gasto por alumno anémico se traduce directamente en aulas superpobladas, donde la relación docente-alumno es inmanejable. En estas condiciones, la educación se reduce a una transmisión unidireccional de información, ya que la atención individualizada, el diálogo socrático y el aprendizaje basado en proyectos se vuelven logísticamente imposibles.

Además, una baja inversión por alumno es el principal catalizador de la falta de recursos didácticos. Es la razón por la que en muchas escuelas los libros de texto son un bien escaso, los laboratorios de ciencias son una reliquia del pasado y las bibliotecas son estantes vacíos.

En este entorno, la enseñanza se vuelve abstracta y desprovista de la experiencia práctica. Los estudiantes se gradúan sin haber manipulado un microscopio, sin haber programado un ordenador o sin haber tenido acceso a la vasta información de una enciclopedia. Esta brecha en los recursos es la

³ Fuente: https://observatorio.upnfm.edu.hn/observatorio/wp-content/uploads/2018/09/Boletin_3_Observatorio_educativo_UPNFM.pdf



principal causa de la desigualdad de oportunidades, ya que aquellos estudiantes con acceso a recursos privados o a tutores externos obtienen una ventaja insuperable sobre sus pares en el sistema público.

Otra variable que es uno de los ejes más críticos del análisis del presupuesto educativo es el gasto de inversión en relación al gasto de funcionamiento, ya que revela la miopía estratégica inherente a la asignación de recursos. Para comprenderlo, es fundamental distinguir entre el gasto de funcionamiento y el gasto de inversión. El primero se refiere a los costos recurrentes y operativos, siendo el rubro de salarios y beneficios del personal docente y administrativo su componente más significativo. El segundo, en contraste, se enfoca en la adquisición de activos duraderos que generan beneficios a largo plazo, tales como la construcción y rehabilitación de escuelas, la compra de equipamiento tecnológico y la implementación de programas de innovación pedagógica.

El problema fundamental que aflige al sistema educativo hondureño, es la desproporción alarmante entre ambos rubros. De acuerdo con datos públicos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y los informes de liquidación del presupuesto de la Secretaría de Educación, históricamente, más del 85% del presupuesto se ha destinado al pago de salarios, dejando una porción insignificante, a menudo menor al 15%, para la inversión real ⁴. Esta distribución no es un accidente, sino el resultado de una estructura de gasto rígida, determinada por leyes de contratación colectiva y compromisos laborales que, si bien son cruciales para la estabilidad social, han asfixiado la capacidad del sistema para evolucionar.

⁴ Fuente: referencia año 2023, Presupuesto ciudadano 2023 <https://pciudadano.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2023/03/PRESUPUESTO-CIUDADANO-2023.pdf>



La consecuencia directa de esta estructura financiera es que la calidad, la cobertura y el acceso a la educación en Honduras se encuentran en un estado de estancamiento. Los nuevos estudiantes no pueden ser atendidos porque no se construyen nuevas escuelas, la brecha digital se agranda porque no hay presupuesto para equipamiento ni conectividad, y los docentes no pueden innovar porque no tienen acceso a la formación ni a los materiales necesarios.

Adicionalmente la distribución presupuestaria en Honduras agudiza la brecha entre la población urbana y la rural. A pesar de que las zonas rurales albergan a una porción considerable de la población en edad escolar, la asignación de recursos favorece desproporcionadamente a los centros urbanos, perpetuando un ciclo de desigualdad.

Según el informe de “Educación: Otro quinquenio de promesas incumplidas” (USAID, 2022) la cobertura en tercer ciclo de básica en la zona urbana es del 54.8% mientras que en la rural es de solo el 28.8% y en educación media la cobertura en la zona urbana es de 35.8% y en zona rural 18.5%. Esta diferencia, que no es un accidente, sino el resultado de décadas de políticas de desatención, se ve reflejada en la calidad y acceso al sistema.

La falta de inversión se evidencia en la infraestructura precaria de las escuelas rurales, que a menudo carecen de servicios básicos como agua potable, electricidad y saneamiento. Esta situación no solo compromete la salud de los estudiantes, sino que también afecta su rendimiento académico y su asistencia.

La raíz de esta disparidad se encuentra en la distribución presupuestaria, que no solo afecta a la infraestructura, sino también a la disponibilidad de recursos didácticos, la capacitación docente y la dotación de personal. Los maestros en las zonas rurales a menudo enfrentan aulas multigrado, lo que exige una



preparación y recursos que no se les proporcionan, y las escuelas carecen de materiales básicos y tecnología.

Las políticas públicas, si bien han intentado abordar el problema con programas de inversión social, no han logrado revertir la tendencia. Los informes de la Secretaría de Finanzas, como los del "Plan de Inversión Pública 2024", muestran que, si bien existen proyectos de inversión social que benefician a zonas vulnerables, la asignación general del presupuesto no está diseñada para cerrar la brecha sistémica entre lo urbano y lo rural. Esto perpetúa un círculo vicioso en el que la falta de oportunidades educativas en el campo conduce a la migración hacia las ciudades, intensificando los problemas sociales y económicos.

Lo anterior se agrava con la era digital, la tecnología es una herramienta indispensable para mejorar la calidad y la cobertura educativa. Un examen de la asignación presupuestaria para este rubro en Honduras revela una cruda realidad: la inversión es insignificante, lo que se traduce en una brecha digital abismal que perpetúa la desigualdad⁵. Mientras que la educación moderna se mueve hacia la interactividad, la personalización y la conectividad global, el sistema educativo hondureño se mantiene anclado en un modelo analógico del pasado.

La falta de presupuesto se evidencia en múltiples frentes. En primer lugar, la escasez de equipos informáticos es alarmante. Muchas escuelas públicas, especialmente en zonas rurales y periféricas, carecen de computadoras, tabletas y proyectores, lo que convierte la enseñanza de la informática en una quimera. Los estudiantes se gradúan sin las habilidades digitales básicas que son

⁵ Fuente: <https://www.gazeta.gt/76024/>



esenciales para el mercado laboral del siglo XXI, lo que reduce su competitividad y sus oportunidades de desarrollo profesional.

En segundo lugar, la conectividad a internet es un lujo inalcanzable para la mayoría de los centros educativos. Sin un acceso estable a la red, es imposible implementar plataformas de aprendizaje en línea, acceder a bases de datos de investigación o utilizar recursos educativos interactivos.

La falta de inversión en la capacitación docente en el uso de herramientas digitales es una barrera fundamental para la modernización. Aún si se lograra dotar a las escuelas de tecnología, sin un plan de formación integral, los equipos se convertirían en costosos elefantes blancos. El docente, motor del cambio educativo, debe estar capacitado para integrar la tecnología en su práctica pedagógica, y para ello se requiere un presupuesto específico y constante que, hasta ahora, ha sido ignorado.

Finalmente, es crucial analizar cómo el servicio de la deuda pública consume una porción significativa del presupuesto nacional, restando recursos que podrían ser destinados a la educación. Este análisis macroeconómico debe ilustrar que la educación no compite solo con otros sectores, sino que también se ve asfixiada por compromisos financieros previos que limitan su capacidad de crecimiento y desarrollo. Es un recordatorio de que los problemas educativos no pueden ser resueltos en un vacío, sino que están interconectados con la salud financiera del Estado en su conjunto.

El pago de la deuda pública es un compromiso ineludible para cualquier Estado. Sin embargo, en países con recursos fiscales limitados, el servicio de esta deuda se convierte en una pesada losa que restringe la capacidad de invertir en los sectores sociales, como la salud y la educación. De acuerdo con los informes de



la Secretaría de Finanzas, una porción significativa del presupuesto general de la República se destina al pago de la deuda, lo que reduce la disponibilidad de fondos para otras áreas críticas. Este es un problema de priorización que va más allá de la Secretaría de Educación, ya que el sector educativo compite por los recursos no solo con la seguridad o la infraestructura, sino con el cumplimiento de obligaciones financieras pasadas.

Tabla 6: Saldos de Deuda Pública de la Administración Central (Valores Expresados en Millones de USD)

Descripción	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Deuda Interna	3,461.9	3,929.4	4,144.5	4,513.2	4,829.9	6,102.9	7,388.5	8,147.4	8,157.0	8,069.9	8,230.10
Deuda Externa	5,732.6	5,840.3	6,780.1	6,961.5	7,319.1	8,206.3	8,290.7	8,670.2	8,510.8	9,304.2	9,020.60
Deuda Total	9,194.5	9,769.6	10,924.6	11,474.7	12,149.0	14,309.2	15,679.2	16,817.6	16,667.8	17,374.1	17,250.70
Deuda/PIB	44.7	46.3	47.3	48.5	48.7	58.9	55.8	53.8	48.6	47.9	42.90

Fuente: SEFIN (<https://www.sefin.gob.hn/deuda/>)

Este problema tiene dos consecuencias principales. En primer lugar, la educación se ve relegada a un segundo plano en la agenda fiscal, ya que el servicio de la deuda tiene prioridad. En segundo lugar, esta situación genera una inestabilidad crónica en la planificación financiera. Los presupuestos de educación están a menudo a merced de las fluctuaciones en los mercados de capitales, lo que imposibilita la planificación a largo plazo.

Un aumento en las tasas de interés o una devaluación de la moneda pueden reducir drásticamente los fondos disponibles para la educación, sin importar las necesidades del sistema. En esencia, la deuda pública es una de las principales barreras sistémicas para una inversión adecuada en la educación, un recordatorio de que los problemas educativos no pueden ser resueltos en un vacío, sino que están interconectados con la salud financiera del Estado en su conjunto.



Capítulo IV: Estrategias para Fortalecer la Justicia Tributaria

El sistema tributario de una nación no es solo una herramienta para la recaudación de ingresos; es el reflejo tangible de sus prioridades sociales, su compromiso con la equidad y su visión de futuro. La justicia tributaria, en su esencia, va más allá de la mera obligación fiscal. Es un principio que sostiene que la carga de financiar los servicios públicos debe ser distribuida de manera equitativa, en función de la capacidad económica de cada ciudadano y cada empresa. Es la convicción de que un sistema impositivo justo es indispensable para construir una sociedad más próspera y reducir las desigualdades económicas y sociales.

En el contexto actual, el fortalecimiento de la justicia tributaria ha dejado de ser una aspiración teórica para convertirse en un imperativo práctico. Los gobiernos enfrentan presiones crecientes para financiar la educación, la salud, la infraestructura y la seguridad, mientras que la globalización y la digitalización han creado nuevas vías para la elusión y la evasión fiscal. Por lo tanto, la capacidad de un Estado para recaudar de manera efectiva y equitativa no solo determina su solvencia financiera, sino también su legitimidad y su capacidad para cumplir con su contrato social.

El presente capítulo profundizará en las estrategias concretas que pueden implementarse para transitar de un sistema tributario rezagado y desigual hacia uno que promueva la justicia, la eficiencia y la transparencia. Para ello, se abordará un análisis en tres pilares fundamentales.

En primer lugar, se examinarán las buenas prácticas internacionales que han demostrado ser efectivas en la lucha contra la evasión y la elusión fiscal. En



segundo lugar, se estudiarán las reformas fiscales exitosas en América Latina, analizando su contexto, sus resultados y las lecciones aprendidas. Finalmente, con base en este análisis comparativo, se presentarán propuestas concretas y adaptadas para Honduras, orientadas a fortalecer la capacidad del Estado para recaudar los recursos necesarios sin sobrecargar a los sectores más vulnerables. Cada medida será examinada no solo desde una perspectiva técnica, sino también desde su potencial para generar un impacto positivo en la vida de los ciudadanos y en la sostenibilidad a largo plazo del desarrollo nacional.

4.1. Buenas prácticas internacionales

Las naciones más avanzadas en materia de recaudación fiscal han comprendido que la justicia tributaria no es un objetivo utópico, sino un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la estabilidad económica. Países como Dinamarca, Estonia, Nueva Zelanda y Corea del Sur han logrado consolidar sistemas fiscales que son modelos de eficiencia, equidad y transparencia. Sus estrategias, lejos de basarse en un simple aumento de impuestos, se fundamentan en una combinación de modernización tecnológica, simplificación regulatoria y una fuerte cultura de cumplimiento ciudadano.

CASO ESTONIA:

Uno de los ejemplos más notables de cómo la tecnología puede revolucionar la administración fiscal es el de **Estonia**. Este pequeño país báltico, con una población de apenas 1.3 millones de habitantes, se ha posicionado como un líder global en la digitalización de servicios públicos. Su éxito no se debe a un golpe de suerte, sino a una visión a largo plazo y a una implementación meticulosa de un sistema que integra todas las áreas del Estado.



El pilar de su sistema es la e-Residency, una identidad digital segura que permite a los ciudadanos y a los no residentes acceder a los servicios del gobierno de forma remota. En el ámbito fiscal, esta identidad digital es la clave para un proceso de declaración de impuestos casi instantáneo y totalmente en línea.

El Proceso de la Declaración de Impuestos en Estonia es sorprendentemente simple. A diferencia de otros países donde el contribuyente debe recopilar facturas y documentos, en Estonia, la administración tributaria ya posee la mayor parte de la información necesaria. Los empleadores, los bancos y otras instituciones financieras están obligados a reportar los ingresos y las transacciones de manera electrónica.

La administración tributaria recibe datos de diversas fuentes, incluyendo salarios, inversiones, ganancias de capital e incluso donaciones. Cuando el contribuyente accede al portal fiscal, se encuentra con un formulario de declaración de impuestos que ya está casi completo. Los datos ya están allí, listos para ser verificados. El contribuyente simplemente revisa la información pre-llenada, agrega cualquier dato faltante (por ejemplo, deducciones por gastos de educación o donaciones no reportadas) y hace clic en "Enviar". El proceso completo toma, en promedio, solo tres minutos.

Los resultados de esta digitalización profunda son extraordinarios y demuestran la viabilidad de un modelo de alta confianza y baja fricción:

- **Altísima Tasa de Cumplimiento:** La tasa de cumplimiento de la declaración de impuestos en Estonia es de un notable 99%. Esta cifra se mantiene estable año tras año, lo que demuestra la sostenibilidad del modelo.



- Reducción de la Carga Administrativa: El sistema ha eliminado la necesidad de un ejército de contadores y personal administrativo para procesar declaraciones en papel. Esto ha liberado recursos significativos que la administración fiscal puede redirigir a la fiscalización de casos más complejos y de alto riesgo, como el crimen organizado y la evasión a gran escala.
- Aumento de la Transparencia y la Confianza: La simplicidad del sistema genera confianza. Los ciudadanos sienten que el gobierno no les está pidiendo que hagan un trabajo innecesario y que el proceso es transparente. Esto fortalece la relación entre el Estado y el contribuyente, fomentando una cultura de cumplimiento voluntario.

CASO ESPAÑA:

Otra práctica exitosa es el uso de análisis de datos masivos (Big Data) y algoritmos de inteligencia artificial para identificar patrones de evasión y fraude fiscal. La Agencia Tributaria de España, por ejemplo, ha logrado detectar fraudes millonarios al cruzar información de diversas fuentes, como transacciones bancarias, redes sociales y registros inmobiliarios.

El sistema de justicia tributaria de España ha logrado resultados impresionantes a través de una profunda modernización y un enfoque proactivo en la lucha contra el fraude fiscal. La Agencia Tributaria (AEAT) ha evolucionado de un modelo de auditoría tradicional a uno basado en el análisis de datos masivos. Este cambio le ha permitido cruzar millones de datos procedentes de diversas fuentes, desde transacciones bancarias y facturas electrónicas hasta



registros en redes sociales y archivos inmobiliarios, para identificar patrones de evasión y fraude fiscal de manera mucho más eficiente.

En lugar de auditar al azar, la AEAT utiliza algoritmos e inteligencia artificial para dirigir sus recursos de inspección hacia los casos con mayor probabilidad de irregularidad. Esta estrategia focalizada ha sido especialmente efectiva para detectar el fraude en grandes patrimonios, empresas multinacionales y la economía sumergida.

La modernización tecnológica ha estado acompañada de un robusto marco legal. España ha implementado leyes como la **Ley Antifraude de 2021**, que refuerza las medidas de control y sanciona duramente las prácticas evasivas. Por ejemplo, se ha reducido significativamente el límite de pagos en efectivo y se han establecido multas para quienes utilicen software de "doble uso" diseñado para ocultar ventas. Estas medidas han generado resultados financieros significativos; las actuaciones de control del fraude han aportado miles de millones de euros a las arcas del Estado. Por ejemplo, en 2023 se recaudaron más de 16,700 millones de euros gracias a la detección de fraudes y la recuperación de deudas pendientes⁶.

Los fondos recuperados se integran al presupuesto general del Estado, lo que permite financiar servicios públicos esenciales que benefician a toda la población. Aunque no se destinan a un fondo específico, este aumento en los ingresos fiscales contribuye directamente a sostener y mejorar áreas críticas como la sanidad universal, la educación, el transporte público, y los programas de bienestar social, como pensiones y ayudas por desempleo.

⁶ Fuente:

https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Actualidad/Notas_prensa/2024/Principales_resultados_control_tributario_2023.pdf



De esta forma, una justicia tributaria sólida no solo asegura el cumplimiento de la ley, sino que también fortalece el Estado de bienestar, demostrando que la lucha contra el fraude fiscal es una inversión directa en la calidad de vida de los ciudadanos.

CASO NORUEGA

La experiencia de Noruega en justicia tributaria es un ejemplo mundial de eficiencia, transparencia y gestión a largo plazo. Su sistema se basa en una profunda confianza entre el Estado y el ciudadano, lo que ha permitido una alta tasa de cumplimiento voluntario.

El organismo fiscal, **Skatteetaten**, ha adoptado un modelo de servicio y tecnología que simplifica al máximo las obligaciones de los contribuyentes. El proceso de declaración de impuestos es casi automático; la mayoría de los ciudadanos noruegos reciben una propuesta de declaración ya completada con todos sus datos laborales, bancarios y de patrimonio, los cuales son cruzados y validados previamente por la autoridad. Esto reduce la carga administrativa, minimiza los errores y desincentiva la evasión, ya que cualquier discrepancia es fácilmente detectable.

La digitalización avanzada y el intercambio de información con otras agencias gubernamentales son la espina dorsal de este sistema, creando un ecosistema de datos transparente donde el fraude fiscal es extremadamente difícil de ocultar.

El proceso más distintivo de Noruega es su enfoque de **inversión de los ingresos tributarios**. El país ha logrado gestionar de manera ejemplar su vasta riqueza generada por el sector del petróleo y el gas, una de las principales



fuentes de sus ingresos fiscales. En lugar de gastar estos ingresos de forma inmediata o directa en el presupuesto, el gobierno noruego ha canalizado la mayor parte de ellos a un fondo de riqueza soberana conocido como el **Fondo de Petróleo** o, más formalmente, el **Government Pension Fund Global (GPFG)**.

Este fondo opera bajo una regla fiscal que limita el gasto anual de los ingresos petroleros a un porcentaje muy bajo del valor total del fondo, garantizando que solo los retornos de la inversión, y no el capital principal, se utilicen para financiar el gasto público. Esta disciplina fiscal ha protegido la economía noruega de la volatilidad del precio del petróleo y ha asegurado la prosperidad para las futuras generaciones.

Los resultados de esta estrategia son extraordinarios y se manifiestan en múltiples aspectos del bienestar social. El GPFG se ha convertido en el fondo de riqueza soberana más grande del mundo, con activos que superan el billón de dólares, lo que lo convierte en un motor de inversión global y una fuente de ingresos estable para el Estado.

Estos retornos financieros permiten a Noruega financiar generosos servicios públicos de alta calidad. El país ofrece **educación superior gratuita**, un sistema de sanidad universal y un robusto sistema de bienestar social que incluye pensiones y beneficios por desempleo.

Estos servicios son sostenibles gracias a los ingresos del fondo, lo que demuestra que una fiscalidad eficiente y una estrategia de inversión a largo plazo pueden transformar la riqueza nacional en un bienestar tangible y equitativo para todos los ciudadanos. Noruega ha utilizado la justicia tributaria no solo para recaudar fondos, sino para construir un modelo de sociedad basado en la seguridad, la igualdad y la inversión en el futuro.



CASO SINGAPUR

La experiencia de Singapur con la justicia tributaria se basa en una filosofía de tasas impositivas bajas y una base de contribuyentes amplia, combinada con una administración fiscal excepcionalmente eficiente. El objetivo no es gravar de forma punitiva, sino crear un entorno fiscal predecible y favorable que fomente la inversión y la actividad económica.

La Autoridad de Hacienda de Singapur (IRAS) es el pilar de este sistema, operando con una visión de servicio más que de simple cumplimiento. Han logrado un alto nivel de confianza con los contribuyentes, lo que se traduce en una de las tasas de cumplimiento voluntario más altas del mundo. Este enfoque ha simplificado el proceso de recaudación, reduciendo la evasión fiscal y permitiendo que el gobierno se centre en la gestión estratégica de sus recursos.

El proceso de recaudación de Singapur se distingue por su eficiencia administrativa y el uso intensivo de la tecnología. La IRAS ha digitalizado casi por completo los procesos de declaración y pago de impuestos, haciendo que sea una experiencia rápida y sin fricciones para los contribuyentes.

El sistema es transparente y está respaldado por leyes fiscales claras y firmes que sancionan el fraude, pero a la vez minimizan la burocracia. Se utilizan análisis de datos avanzados para detectar inconsistencias y patrones de riesgo, permitiendo auditorías focalizadas sin abrumar a los contribuyentes que cumplen. Esta combinación de un marco legal sólido, una administración eficiente y una filosofía de impuestos bajos ha creado un círculo virtuoso de cumplimiento y prosperidad.



Los resultados de esta gestión fiscal impecable son evidentes en la **inversión masiva en bienes públicos**, siendo el sistema educativo el beneficiario más destacado. Singapur ha canalizado los fondos recaudados de manera eficiente para transformar su educación en una de las mejores del mundo.

La inversión no se limita solo a infraestructura, sino que se ha centrado en el desarrollo de una pedagogía innovadora, la formación continua de los profesores y un currículo riguroso y adaptable. Esta inversión sostenida ha llevado a que los estudiantes de Singapur obtengan constantemente los primeros lugares en evaluaciones internacionales como el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), destacándose en matemáticas, ciencias y lectura. La calidad educativa se considera una inversión estratégica que asegura una fuerza laboral altamente calificada y adaptable, un activo clave para la economía del conocimiento de Singapur.

CASO DINAMARCA

El modelo danés de justicia tributaria se distingue por ir más allá de la mera eficiencia tecnológica. Su éxito reside en una profunda confianza social en las instituciones y en la percepción de que los impuestos son un contrato social que beneficia a todos.

Este modelo se basa en tres pilares interconectados: una administración fiscal altamente transparente, una aplicación de la ley implacable contra los evasores y una cultura ciudadana de cumplimiento que se nutre del bienestar colectivo.

El proceso tributario en Dinamarca, similar al de Estonia, es altamente digitalizado y simplificado. La mayoría de los contribuyentes no necesita hacer una declaración de impuestos anual. La Agencia Tributaria Danesa



(Skattestyrelsen) pre-llena los formularios con la información que ya posee, como ingresos, salarios y deducciones. Los ciudadanos simplemente revisan los datos y, si todo es correcto, aprueban el formulario con un solo clic. Este sistema, conocido como "Skat", ha automatizado el 98% de las declaraciones de impuestos personales.

Sin embargo, lo que realmente diferencia a Dinamarca es la efectiva fiscalización y persecución del fraude. La percepción de que la evasión no tiene cabida en su sociedad se debe a que el gobierno no duda en perseguir a los evasores, sin importar su estatus social o económico. Esta implacabilidad se refleja en la alta tasa de detección de evasión fiscal y en las severas penas que se aplican. El mensaje es claro: en Dinamarca, el sistema te castigará si intentas evadir impuestos.

La conexión con el financiamiento de la educación es directa. El alto grado de cumplimiento tributario en Dinamarca se traduce en una base de ingresos fiscales sólida y predecible. Esto permite al Estado financiar un sistema educativo de alta calidad, desde la educación preescolar hasta la universidad.

A diferencia de países donde la falta de fondos públicos afecta la calidad educativa, en Dinamarca, la educación es totalmente gratuita y de un nivel superior. Los impuestos que se recaudan se invierten en la formación de los maestros, la modernización de la infraestructura escolar y el desarrollo de programas de estudio innovadores. En este sentido, la justicia tributaria no es un fin en sí mismo, sino el medio para garantizar que la educación sea un derecho accesible para todos, sin importar el nivel de ingresos de las familias.

El modelo danés es una lección poderosa sobre cómo la confianza, la transparencia y una aplicación estricta de la ley son la clave para construir un



sistema tributario que funcione y que, al final, beneficie directamente a los ciudadanos a través de servicios públicos de calidad.

En Nueva Zelanda, la estrategia se ha centrado en la simplificación radical del código tributario. A diferencia de Honduras, donde la complejidad regulatoria a menudo genera confusión y oportunidades para la evasión, Nueva Zelanda ha logrado reducir el número de exenciones y deducciones fiscales, haciendo que el sistema sea más fácil de entender y de aplicar.

La idea detrás de esta política es que un sistema fiscal simple y predecible promueve la confianza del contribuyente y facilita el cumplimiento voluntario. Además, han invertido en una cultura de transparencia donde los ciudadanos pueden ver claramente cómo sus impuestos se destinan a la financiación de servicios públicos, lo que fortalece el sentido de corresponsabilidad.

COINCIDENCIAS ENTRES ESTAS BUENAS PRACTICAS

Las experiencias de países como Estonia, España, Noruega, Singapur y Dinamarca revelan un conjunto de prácticas comunes para fortalecer la justicia tributaria. Una de las coincidencias más importantes es la apuesta por la tecnología para digitalizar y automatizar los procesos fiscales. Estos países utilizan el intercambio automático de información entre agencias gubernamentales y bancos, permitiendo que los formularios de impuestos se pre-completen para los ciudadanos. Este enfoque no solo reduce la carga administrativa y la burocracia, sino que también minimiza los errores y hace que la evasión sea mucho más difícil de ocultar.

Además de la digitalización, estos modelos exitosos se basan en la simplificación del sistema tributario. Al reducir la complejidad de las leyes y los formularios,



se hace que el cumplimiento sea mucho más sencillo para el contribuyente, eliminando una de las principales barreras para la transparencia. Esta simplificación está ligada directamente al fomento de la confianza social, un pilar fundamental en países como Dinamarca y Noruega. Los ciudadanos de estas naciones confían en que sus impuestos se destinan a financiar servicios públicos de alta calidad, como la educación y la sanidad, lo que crea un círculo virtuoso de cumplimiento voluntario y bienestar social.

Finalmente, todos estos países complementan la tecnología y la confianza con una fiscalización robusta e implacable. La experiencia de España y Dinamarca demuestra que la tecnología, a través del análisis de big data e inteligencia artificial, permite detectar fraudes de manera precisa. Además, la aplicación estricta y sin favoritismos de la ley contra los evasores sirve como un poderoso disuasivo. Esta combinación de un sistema sencillo, transparente y una fiscalización rigurosa garantiza la equidad y mantiene la integridad del sistema fiscal.

4.2. Reformas fiscales exitosas en AL

Mientras que las prácticas de países como Estonia o Singapur ofrecen una visión de lo que es posible, la realidad de América Latina presenta sus propios desafíos únicos, como la economía informal y la alta desigualdad. Por ello, es crucial analizar las reformas que, dentro de este contexto, han logrado fortalecer la justicia tributaria y aumentar la recaudación. Las experiencias de Chile y Colombia son particularmente relevantes, pues demuestran que, a través de una combinación de tecnología, simplificación administrativa y un enfoque en la equidad, es posible lograr avances importantes.



REFORMA CHILENA

El caso de Chile se ha convertido en un referente obligado en América Latina por su exitosa y profunda modernización tributaria, cuyo pilar fundamental fue la implementación gradual y obligatoria de la factura electrónica. Esta reforma, liderada por el Servicio de Impuestos Internos (SII), no se trató solo de un cambio tecnológico, sino de una transformación estratégica que impactó positivamente en la recaudación y en la relación entre el Estado y el contribuyente.

El proceso se llevó a cabo en varias etapas a lo largo de más de una década. Todo comenzó con un plan piloto en 2003 con grandes empresas, y la masificación se oficializó con la **Ley 20.727** de 2014, que estableció un cronograma de obligatoriedad escalonado. Las grandes empresas tuvieron hasta noviembre de 2014 para adaptarse, mientras que el plazo para las microempresas se extendió hasta 2017, brindándoles el tiempo y las facilidades necesarias para la transición.

La implementación de esta reforma exigió una profunda reorganización interna del SII. La institución invirtió en una plataforma tecnológica robusta, capaz de procesar en tiempo real un volumen masivo de datos transaccionales.

Esta nueva infraestructura le permitió al SII pasar de un modelo de fiscalización basado en la auditoría manual a uno fundamentado en el análisis inteligente de datos. A través del cruce automático de información de las facturas electrónicas con las declaraciones de impuestos, registros bancarios y aduaneros, el sistema pudo identificar patrones de evasión, subdeclaración de ingresos y ventas no reportadas con una precisión sin precedentes.



El personal fue capacitado para enfocarse en la fiscalización de casos de alto riesgo, liberando recursos que antes se destinaban a tareas administrativas repetitivas.

Los resultados de esta ambiciosa reforma han sido impresionantes y están respaldados por organismos internacionales. Estudios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y del Fondo Monetario Internacional (FMI) han destacado que la factura electrónica ha contribuido a una reducción significativa de la evasión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Se estima que esta medida ha aumentado la recaudación del IVA en aproximadamente 2 a 3 puntos porcentuales del PIB (OCDE, 2025), lo que se traduce en miles de millones de dólares adicionales para el Estado. La recepción por parte de la población y las empresas fue en general positiva, ya que se eliminaron costos de impresión y almacenamiento de documentos físicos, y se agilizaron los trámites. Los contribuyentes valoraron la simplificación del proceso y la transparencia que trajo consigo la reforma.

La implementación de la factura electrónica, complementada con otras reformas tributarias, ha tenido un impacto directo en la recaudación fiscal total.

Por ejemplo, en 2019, antes de la pandemia, la recaudación del IVA en Chile alcanzó cifras históricas, impulsada en gran parte por la formalización de transacciones y el control digital. Si bien la recaudación ha fluctuado en años recientes por factores económicos externos, el sistema se mantiene robusto.



El SII ha reportado un aumento constante en la detección de casos de evasión a través del cruce de datos, lo que demuestra que la inversión en tecnología ha sido altamente rentable y ha fortalecido la integridad del sistema.

Internamente, el SII experimentó una transformación cultural. Se crearon equipos multidisciplinarios de ingenieros, analistas de datos y expertos en fiscalización, que trabajan en conjunto para diseñar modelos predictivos de riesgo.

La institución se alejó del enfoque punitivo generalizado y adoptó una estrategia más preventiva y orientada a la facilitación del cumplimiento. Se pusieron a disposición de los contribuyentes herramientas gratuitas para la emisión de facturas y se crearon mesas de ayuda para resolver dudas, especialmente para las pequeñas y medianas empresas. Este cambio de mentalidad, de un **modelo de "caza" a uno de "servicio y control inteligente"**, fue clave para la aceptación de la reforma.

En cuanto a la legislación, la Ley 20.727 no fue la única pieza del rompecabezas. Se promulgaron leyes complementarias para perfeccionar el control fiscal, como la Ley de Reforma Tributaria (Ley 20.780 de 2014), que ajustó las tasas de impuestos y eliminó exenciones, y la Ley 21.210 de 2020, que endureció las sanciones y **modernizó el código tributario**. Estos instrumentos legales fueron cruciales para dar respaldo jurídico a las nuevas herramientas tecnológicas y a las facultades del SII, garantizando que el sistema fuera no solo eficiente, sino también legalmente blindado contra la evasión a gran escala.

Aunque los fondos adicionales recaudados se integraron directamente al presupuesto general de la nación, lo que ha tenido un impacto directo y positivo en la inversión pública. No se destinaron a un fondo específico para la



educación, pero este incremento en los ingresos fiscales ha sido fundamental para financiar y mejorar la calidad de los servicios públicos, incluida la educación. La mayor recaudación ha permitido al Estado chileno respaldar políticas de **gratuidad universitaria, financiar becas y mejorar la infraestructura escolar**, lo que demuestra la correlación directa entre una administración tributaria moderna y la capacidad de un país para invertir en el desarrollo social y humano de su población.

La implementación no estuvo exenta de desafíos. Hubo un periodo de adaptación, especialmente para las empresas más pequeñas y para las que operaban en zonas rurales con conectividad limitada.

No obstante, la estrategia del SII de ofrecer un plan escalonado y de proporcionar apoyo técnico gratuito fue fundamental para mitigar la resistencia inicial. Con el tiempo, la mayoría de los contribuyentes reconoció los beneficios de la simplificación y la reducción de costos administrativos, lo que permitió que la reforma fuera percibida no solo como un acto de fiscalización, sino como una modernización necesaria para el país.

REFORMA COLOMBIANA

El caso de Colombia, con su enfoque en la equidad y la lucha contra la evasión, representa un ejemplo de cómo una nación de América Latina ha buscado fortalecer su sistema fiscal en un contexto de alta desigualdad y complejidad social.

A diferencia de Chile, cuya reforma fue impulsada por un enfoque de modernización integral, las medidas colombianas han sido a menudo una respuesta directa a las necesidades de financiamiento del gasto social y a la



demanda de una mayor justicia en la distribución de la carga tributaria. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) ha sido la pieza central de este esfuerzo, transformándose de un ente meramente recaudador a una institución con capacidades tecnológicas y de análisis de datos para una fiscalización más precisa y efectiva.

El proceso de modernización de la DIAN no fue un evento único, sino un esfuerzo continuo. A partir de los años 2000, la institución invirtió en su infraestructura tecnológica y en la capacitación de su personal, pero un punto de inflexión fue la **Ley 1819 de 2016**, conocida como la Reforma Tributaria Estructural.

Esta ley buscó simplificar el estatuto tributario, ampliar la base de contribuyentes y fortalecer las herramientas de control de la DIAN. Entre sus medidas se encontraba la unificación de impuestos y la creación de un sistema de facturación electrónica, que, aunque no fue de implementación inmediata, sentó las bases para el control digital que hoy es fundamental.

Las reformas más recientes, especialmente la **Ley de Inversión Social (Ley 2155 de 2021)**, pusieron un énfasis especial en la progresividad del sistema fiscal. Esta ley, promulgada en respuesta a la crisis social y económica generada por la pandemia, ajustó las tasas de impuestos para las personas de más altos ingresos y para las grandes empresas.

También introdujo medidas para gravar productos que impactan la salud pública, como las bebidas azucaradas, y el medio ambiente, como los plásticos de un solo uso. Estas medidas no solo buscaron un aumento en la recaudación, sino que también respondieron a una demanda social de que quienes más tienen, más contribuyan al bienestar colectivo.



A nivel interno, la DIAN experimentó una profunda reorganización para volverse más eficiente. Se crearon direcciones especializadas en el control de grandes contribuyentes y en la lucha contra el contrabando, el lavado de activos y el crimen organizado.

El uso de análisis de datos masivos y algoritmos de inteligencia artificial se volvió una práctica estándar para cruzar información de cuentas bancarias, declaraciones de impuestos y transacciones comerciales. Esta estrategia de fiscalización "inteligente" permitió a la DIAN concentrar sus limitados recursos en los casos con mayor potencial de evasión, logrando un impacto significativo en la recaudación sin necesidad de abrumar a los pequeños contribuyentes.

Los resultados de estas reformas han sido notables. La DIAN ha reportado un aumento constante en los ingresos fiscales provenientes de sus acciones de fiscalización. Por ejemplo, en 2022, las auditorías y el control al fraude permitieron a la DIAN recaudar varios billones de pesos adicionales. Este aumento en la recaudación ha sido crucial para la sostenibilidad financiera del país, que ha podido mantener y expandir programas sociales vitales. El caso colombiano demuestra que, incluso en economías con alta informalidad y desigualdad, una administración fiscal moderna y un enfoque en la equidad pueden generar resultados positivos.

La inversión en educación, aunque no se financia con un impuesto específico, ha sido una de las principales beneficiarias del aumento de la recaudación. El mayor presupuesto fiscal ha permitido al gobierno expandir programas de **educación superior gratuita y ofrecer becas a estudiantes de bajos ingresos.**

Además, ha habido inversiones para mejorar la infraestructura de las escuelas públicas y en la formación de docentes. De esta manera, una fiscalidad más



justa y eficiente no es un fin en sí misma, sino un medio para fortalecer el Estado de bienestar y garantizar que la educación sea un derecho más accesible para la población.

La recepción de estas reformas por parte de la población ha sido variada. Si bien la idea de que los más ricos paguen más impuestos es popular, la Ley de Inversión Social y otras reformas han sido objeto de debate y, en algunos casos, de protestas. Parte de la población ha expresado su preocupación por los nuevos impuestos y por el impacto en la economía. Sin embargo, el gobierno ha defendido las medidas argumentando que son necesarias para financiar servicios públicos y reducir la desigualdad, una narrativa que ha ganado cada vez más peso en el discurso social y político.

El proceso de las reformas tributarias en Colombia ha sido un claro reflejo del dinamismo y los desafíos de su política. A lo largo de la última década, se han presentado varias propuestas, algunas de las cuales han sido aprobadas con modificaciones importantes. Este constante proceso de negociación y ajuste legislativo es una característica de la democracia colombiana, en la que se busca el equilibrio entre la necesidad de recaudar más impuestos y la de no afectar negativamente la competitividad económica.

4.3. Propuestas para Honduras

A partir del análisis de las experiencias de países tan dispares como Estonia, Dinamarca, Chile y Colombia, es evidente que el fortalecimiento de la justicia tributaria en Honduras no es una meta utópica. Requiere un enfoque multifacético que combine una visión a largo plazo, voluntad política y una implementación meticulosa.



Las lecciones aprendidas nos señalan un camino claro, la justicia tributaria se construye sobre **tres pilares interconectados: la modernización tecnológica, la simplificación del sistema y el fomento de una cultura de cumplimiento.**

A continuación, se detallan propuestas concretas y factibles que podrían implementarse en el país para lograr un sistema fiscal más justo, eficiente y transparente.

La primera y más fundamental propuesta es la implementación obligatoria de la **factura electrónica**. Este sistema, que ha demostrado ser un punto de inflexión en Chile y Colombia, debería ser adoptado de manera escalonada en Honduras, comenzando por las grandes empresas y los grandes contribuyentes para luego masificarse. La Ley de Facturación Electrónica debe ser clara y ofrecer un cronograma definido que incluya incentivos fiscales para las empresas que se adapten de forma temprana, así como asistencia técnica gratuita para las pequeñas y medianas empresas.

La factura electrónica no solo combate la evasión del Impuesto sobre Ventas (ISV), sino que también genera una base de datos masiva y en tiempo real sobre las transacciones económicas, que es el activo más valioso para cualquier administración tributaria moderna.

Un tema que no puede ser ignorado es el de las **exoneraciones fiscales**. Si bien estas herramientas pueden ser útiles para atraer inversión, en muchos casos han sido utilizadas de manera discrecional, lo que erosiona la base tributaria y beneficia a unos pocos en detrimento del bienestar colectivo.

Es crucial realizar una auditoría completa del sistema de exoneraciones y eliminar aquellas que no generen un beneficio social o económico claro y



medible. El borrador de ley de justicia tributaria de Honduras propone revisar y derogar ciertas exoneraciones, lo cual es un paso en la dirección correcta. Sin embargo, para que esta medida sea efectiva, debe ir de la mano con una evaluación rigurosa y transparente de su impacto económico y social.

Además, el sistema fiscal hondureño debe abordar el problema de la regresividad tributaria. Los impuestos regresivos, como el Impuesto sobre Ventas, afectan de manera desproporcionada a los sectores más pobres de la población, quienes gastan una mayor parte de sus ingresos en bienes de consumo.

Una reforma fiscal progresiva buscaría transferir una mayor carga tributaria a quienes tienen mayor capacidad de pago, a través de medidas como la revisión de las tasas del Impuesto Sobre la Renta para los ingresos más altos y la introducción de impuestos al patrimonio o a los grandes activos financieros. Esta es una lección clave de las recientes reformas en Colombia, donde el enfoque en la equidad fiscal ha sido un pilar fundamental para lograr la aceptación pública y aumentar la recaudación para el gasto social.

En paralelo, es imperativo que el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR) experimente una transformación profunda y orientada al siglo XXI. Su modelo operativo debe migrar de una fiscalización manual y aleatoria a una **fiscalización inteligente** y basada en el análisis de datos masivos (Big Data).

Esto implica una inversión estratégica en software de análisis predictivo y en la capacitación del personal. La DIAN de Colombia y el SII de Chile son ejemplos de cómo la tecnología, el aprendizaje automático y la inteligencia artificial pueden ayudar a identificar patrones de riesgo, detectar redes de evasión y



enfocar los esfuerzos de auditoría en los casos de mayor impacto fiscal. Esto no solo aumenta la eficiencia, sino que libera recursos para perseguir delitos tributarios de alta complejidad.

Una de las barreras más significativas para el cumplimiento tributario en Honduras es la complejidad de su código tributario. Es crucial iniciar un proceso de simplificación radical del sistema tributario. Esto implica la reducción de uniones de pago, de regímenes especiales de exención, la simplificación de formularios y la eliminación de pasos burocráticos innecesarios. Un sistema fiscal simple es más fácil de entender y de cumplir para los ciudadanos y las empresas, lo que reduce la evasión por desconocimiento y genera una mayor confianza en las instituciones.

La digitalización no debe limitarse a la factura electrónica. El Estado hondureño debe adoptar el modelo de "propuesta de declaración de impuestos" visto en Dinamarca y Noruega. El sistema del SAR debería precargar los formularios de declaración de renta y del ISV con la información que ya posee a través de la nómina, las transacciones bancarias y otras fuentes. Esto haría que el proceso fuera casi automático para la mayoría de los contribuyentes, permitiéndoles simplemente revisar la información y dar su aprobación.

Esta medida, aunque parece un detalle, tiene un impacto gigantesco en la moral del contribuyente y en la percepción de que el gobierno trabaja para facilitar el cumplimiento, no para obstaculizarlo.

Es vital que la modernización tecnológica esté acompañada de un **robusto marco legal**. Se deben promulgar leyes que otorguen al SAR las facultades para utilizar la información digital en la persecución de delitos fiscales y para sancionar de forma severa a los evasores, sin importar su estatus social o



político. La lección de Dinamarca es clara: la justicia tributaria solo funciona si la ley se aplica de manera implacable y sin excepción. La percepción de impunidad es el principal enemigo del cumplimiento fiscal. Es fundamental establecer un sistema de justicia tributaria independiente y con recursos suficientes.

Los fondos adicionales que se recauden a través de estas reformas deben ser gestionados de manera transparente. Siguiendo el ejemplo de Singapur y Noruega, es esencial que el Estado hondureño demuestre a la población **que sus impuestos se destinan a la mejora de los servicios públicos, especialmente en educación.**

Un mecanismo de rendición de cuentas claro y accesible, que muestre cómo cada lempira recaudado se traduce en infraestructura escolar, formación docente o programas de becas, es la mejor herramienta para fortalecer la confianza social.

La inversión en educación no solo es un resultado de una mayor recaudación, sino que también debe ser una parte integral del plan. Un sistema educativo de alta calidad es el motor de una fuerza laboral productiva y un prerrequisito para la innovación.

El presupuesto educativo debe crecer de la mano con la recaudación fiscal, lo que podría financiarse en parte con los ingresos adicionales de la lucha contra la evasión. A su vez, una población más educada tiene una mayor conciencia fiscal y es menos propensa a evadir impuestos, creando un círculo virtuoso de desarrollo y cumplimiento.



Es fundamental involucrar al sector privado y a la sociedad civil en la implementación de las reformas. Al igual que en Chile, se deben establecer mesas de trabajo con gremios empresariales y organizaciones no gubernamentales para asegurar que los cambios se realicen de forma consensuada y que respondan a las necesidades de la economía. Un diálogo abierto y constructivo reduce la resistencia y garantiza que las políticas fiscales sean percibidas como una herramienta de desarrollo, y no como una carga.



Capítulo V: Retos y Desafíos

El presente capítulo se adentra en las barreras que enfrentan los esfuerzos por vincular la recaudación tributaria con la financiación de la educación. Se analizarán en detalle los obstáculos políticos y sociales que dificultan la adopción de reformas fiscales progresivas, así como la persistente problemática de la evasión y elusión fiscal, que socava la base de ingresos del Estado.

Además, se abordará el impacto corrosivo de la corrupción en la administración de los recursos públicos, desviando fondos que deberían ser destinados a servicios esenciales como la educación y se examinarán los factores estructurales inherentes al sistema económico y social hondureño que perpetúan la inequidad y limitan el potencial de una política fiscal justa.

Al comprender estos desafíos, podremos sentar las bases para proponer soluciones más efectivas y sostenibles que permitan a la justicia fiscal convertirse en un verdadero motor de cambio para la educación en Honduras.

5.1. Obstáculos políticos y sociales

La historia fiscal hondureña refleja una estructura tributaria regresiva, que impone una carga desproporcionada sobre la población de menores ingresos, mientras que permite que grandes corporaciones y sectores de élite minimicen sus contribuciones. En un contexto donde la educación pública enfrenta déficits crónicos de financiamiento, la vinculación entre un sistema fiscal más justo y la asignación de recursos a este sector es crítica. Sin embargo, la implementación de reformas significativas se ve constantemente obstaculizada por una serie de barreras políticas y sociales.



En esta sección se examinan estos obstáculos cómo la presión de grupos de interés, la fragmentación política, la resistencia social y la debilidad institucional, estas variables conspiran para mantener el statu quo fiscal, impidiendo que Honduras libere el potencial de su sistema tributario.

Uno de los obstáculos políticos más significativos es el **poder de los grupos de interés** y la captura de la política fiscal. En Honduras, las élites económicas no se limitan a operar bajo las reglas del mercado; se involucran activamente en la definición de esas reglas. Han logrado ejercer una influencia considerable sobre el poder legislativo y ejecutivo para la aprobación y el mantenimiento de regímenes de exoneración fiscal y exenciones tributarias que reducen sustancialmente sus obligaciones. Estas prerrogativas, a menudo agrupadas bajo el pretexto de fomentar la inversión, la generación de empleo y la competitividad, han erosionado la base imponible del Estado de manera crónica.

Un análisis de la SEFIN y el SAR muestra que el monto de exoneraciones fiscales asciende a varios miles de millones de lempiras anualmente (ver gráfica 1), una cifra que representa una pérdida de ingresos cruciales que podrían ser canalizados hacia el sector educativo. Por ejemplo, la Ley de Zonas Libres, aunque ha impulsado la actividad de exportación, ha operado con un costo fiscal significativo, y su impacto en el desarrollo local y en el bienestar social es objeto de un intenso debate.

La opacidad que rodea la concesión de estas exenciones, sumada a la falta de una auditoría rigurosa y pública de su costo-beneficio, refuerza la percepción de que la política fiscal está al servicio de unos pocos en lugar de ser un instrumento de desarrollo colectivo.



La **fragmentación política y la falta de consenso** son otro obstáculo fundamental. El sistema multipartidista de Honduras, con sus frecuentes alianzas inestables y sus profundas divisiones ideológicas, dificulta enormemente la aprobación de cualquier reforma fiscal integral.

Las iniciativas que buscan aumentar la progresividad o ampliar la base tributaria son a menudo vistas como herramientas de confrontación por parte de la oposición, en lugar de ser consideradas como políticas de Estado. La falta de un acuerdo de largo plazo sobre la dirección fiscal del país hace que las políticas tributarias sean erráticas y que los esfuerzos por fortalecer la recaudación se diluyan en el debate político.

Cada nuevo gobierno, al llegar al poder, intenta implementar su propia agenda fiscal, a menudo revirtiendo las medidas del anterior, lo que genera incertidumbre para los inversionistas y la ciudadanía en general. Esta inestabilidad legislativa ha impedido la creación de un marco fiscal robusto y predecible que podría servir como base para planificar inversiones estratégicas en educación.

A menudo, las reformas propuestas mueren en el Congreso Nacional debido a la falta de votos o son modificadas de tal manera que pierden su propósito original, resultando en medidas superficiales que no resuelven el problema de fondo. La política de corto plazo, centrada en el ciclo electoral, siempre prevalece sobre la visión de largo plazo que requiere el desarrollo del capital humano.

La **debilidad de la gobernanza** en Honduras se manifiesta de manera crítica en la ineficacia de sus instituciones fiscales y la ineficiencia del gasto público, lo que debilita cualquier esfuerzo por una reforma fiscal progresiva. Más allá de las dinámicas políticas, los fallos administrativos y la falta de capacidad técnica



dentro de la administración pública crean un ambiente de desincentivo para el contribuyente. El SAR, aunque ha realizado esfuerzos de modernización, todavía enfrenta desafíos logísticos y tecnológicos que limitan su capacidad para fiscalizar de manera efectiva a todos los contribuyentes y para automatizar procesos clave.

Los sistemas de información anticuados, la falta de una base de datos de contribuyentes unificada y la dependencia de procedimientos manuales hacen que la recaudación sea un proceso oneroso y propenso a errores. Esta ineficiencia administrativa no solo aumenta el costo de recaudación para el Estado, sino que también genera una carga innecesaria para los contribuyentes que intentan cumplir con sus obligaciones.

Además, la ineficacia en la ejecución del gasto público debilita el vínculo esencial entre el pago de impuestos y el retorno social. La ciudadanía observa un presupuesto que, aunque significativo en cifras, a menudo no se traduce en servicios de calidad o en proyectos de infraestructura concluidos.

La ineficiente asignación de recursos, los retrasos en la ejecución de proyectos y la falta de una evaluación rigurosa del impacto del gasto generan una profunda desconfianza en la capacidad del Estado para gestionar los fondos de manera responsable. Esta percepción de un **"gasto sin retorno"** rompe el contrato social fundamental.

El contribuyente se pregunta por qué debería asumir una mayor carga impositiva si los recursos recaudados no se manifiestan en un mejor acceso a la educación, servicios de salud eficientes o infraestructura pública adecuada. Esta falta de rendición de cuentas sobre el destino y la efectividad de los ingresos fiscales es un freno tan poderoso como cualquier barrera política.



La debilidad institucional y la falta de transparencia en la gestión presupuestaria, lejos de ser un problema técnico menor, se convierte en un obstáculo político de primer orden, ya que la población carece de la motivación y la confianza para apoyar las reformas que su país necesita para avanzar.

Por otra parte, los obstáculos sociales como las **desigualdades socioeconómicas y la pobreza estructural** son un impedimento social de gran envergadura. Un sistema fiscal regresivo en un país con altos niveles de pobreza y desigualdad crea una trampa de la cual es difícil escapar. La carga fiscal desproporcionada sobre la población de menores ingresos exacerba la pobreza y hace que cualquier llamado a una mayor contribución sea percibido como un acto de injusticia.

La falta de acceso a servicios básicos, el desempleo y la precariedad laboral generan una resistencia social natural a cualquier medida que se perciba como un golpe a su ya frágil economía familiar.

Un sistema fiscal más justo, con una mayor carga sobre quienes más tienen, sería socialmente más aceptable y, por lo tanto, más viable de implementar. Por el contrario, las políticas fiscales que perpetúan la desigualdad, al gravar el consumo y proteger a las élites, generan un resentimiento social que se convierte en un obstáculo político difícil de superar.

Otro factor social de gran importancia es la falta de una educación fiscal y la desinformación. La mayoría de la población hondureña no tiene un conocimiento claro sobre cómo funcionan los impuestos, para qué se utilizan los ingresos del Estado y cómo se estructura el presupuesto nacional.



Esta falta de alfabetización fiscal impide que los ciudadanos se conviertan en agentes de cambio activos. Cuando la información sobre el gasto público es opaca y el proceso de toma de decisiones es inaccesible, la población carece de las herramientas para exigir rendición de cuentas y para apoyar reformas fiscales progresivas.

La desinformación, a menudo propagada por grupos de interés que se oponen a las reformas, crea un ambiente de miedo y confusión que hace que cualquier discusión sobre impuestos sea un tema tabú.

Finalmente, la **ausencia de un pacto social sólido** entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado es un obstáculo que trasciende lo económico. La justicia fiscal, en su esencia, es el resultado de un acuerdo social sobre la distribución de la carga y el beneficio.

En Honduras, este acuerdo es débil. El sector privado, la sociedad civil y el gobierno a menudo operan como silos, con agendas contrapuestas en lugar de trabajar hacia un objetivo común. La falta de diálogo, de confianza y de un sentido de propósito compartido hace que la reforma fiscal sea un campo de batalla en lugar de una mesa de negociación.

Las repercusiones de esta ausencia son profundas. La primera es la inviabilidad de las reformas a largo plazo. Incluso si una reforma es aprobada legislativamente, su implementación efectiva se ve comprometida si los actores sociales clave no la respaldan.

El sector privado puede, por ejemplo, movilizarse para encontrar nuevos mecanismos de elusión, o los grupos sociales pueden resistir su aplicación en



las calles. La falta de legitimidad social de una reforma hace que sea insostenible en el tiempo, revirtiéndose con cada cambio de gobierno.

La segunda repercusión es la **erosión de la legitimidad del sistema**. Cuando la ciudadanía percibe que las élites económicas y políticas negocian a espaldas del interés público, se refuerza la desconfianza y se profundiza el resentimiento social.

La falta de un pacto social, en este sentido, no es solo un obstáculo para la reforma fiscal, sino una amenaza a la estabilidad del propio Estado, ya que la población comienza a ver el sistema tributario no como un instrumento de solidaridad, sino como una herramienta de opresión. Para la educación, esto significa que el financiamiento seguirá siendo precario, atado a los vaivenes políticos y a la incapacidad de la sociedad de acordar que el bienestar de las futuras generaciones es un interés colectivo que debe estar por encima de los intereses particulares.

5.2. Evasión/elusión fiscal

El desafío de la justicia fiscal en Honduras se manifiesta de manera aguda en la persistencia de la evasión y la elusión fiscal. Estos fenómenos, si bien a menudo se confunden, representan dos de los drenajes financieros más significativos para el Estado, socavando su capacidad para generar los ingresos necesarios para financiar bienes públicos esenciales, con la educación como una de las víctimas más notables.

Para comprender la problemática, es crucial diferenciar entre ambos conceptos. La evasión fiscal es un delito. Ocurre cuando un contribuyente oculta ingresos o infla costos de manera fraudulenta para pagar menos impuestos de lo que



legalmente le corresponde. Esto puede incluir no emitir facturas por ventas, llevar una doble contabilidad o declarar datos falsos.

Por otro lado, la elusión fiscal se mueve en una zona gris. Involucra el uso de mecanismos legales, como la creación de estructuras corporativas complejas, el traslado de ganancias a jurisdicciones con impuestos bajos (paraísos fiscales) o el aprovechamiento de lagunas en la legislación nacional para evitar el pago de impuestos. La elusión es, en esencia, una forma de evitar la letra de la ley sin romperla, pero su impacto en la recaudación es igualmente perjudicial.

En Honduras, ambos fenómenos operan de manera simultánea, alimentándose de la debilidad institucional y la falta de control. La inmensa cantidad de dinero que el Estado deja de percibir anualmente por estas prácticas se traduce directamente en menos recursos para inversión social.

La magnitud de este problema en Honduras es alarmante. Según un estudio de OXFAM Centroamérica, las pérdidas tributarias por evasión en 2021 alcanzaron los **769.08 millones de dólares, lo que representó un 2.70% del PIB** (OXFAM, 2023). Esta cifra no solo demuestra la severa erosión de la base impositiva del país, sino que también ilustra el potencial de ingresos que se podría movilizar para financiar servicios esenciales.

Estas cifras son solo la punta del iceberg de un problema mucho más profundo. La pérdida de ingresos por elusión, que a menudo ocurre a través de empresas transnacionales o mediante complejos esquemas de precios de transferencia, es aún más difícil de cuantificar, pero se estima que representa una suma considerable que drena la riqueza del país hacia el exterior.



El uso de precios de transferencia manipulados, donde empresas multinacionales que operan en Honduras inflan los costos de los bienes o servicios adquiridos de sus filiales en el extranjero, esta práctica artificialmente reduce las utilidades reportadas en Honduras, minimizando así el pago del Impuesto sobre la Renta.

Otro aspecto de la elusión fiscal es el uso de jurisdicciones de baja o nula tributación, comúnmente conocidas como paraísos fiscales. A través de la creación de complejas estructuras corporativas en el extranjero, las empresas y los individuos de alto patrimonio trasladan sus ganancias fuera de Honduras para evitar el pago de impuestos.

La falta de transparencia en la propiedad de las empresas y la dificultad de rastrear el flujo de dinero a través de las fronteras dificultan el trabajo de las autoridades fiscales.

Las consecuencias de la evasión y la elusión fiscal son devastadoras para las finanzas públicas y el bienestar de la sociedad. La más directa es la reducción del presupuesto estatal, que limita la capacidad del gobierno para invertir en programas sociales y económicos.

El déficit fiscal, que se agrava por esta pérdida de ingresos, a menudo se cubre con endeudamiento, lo que crea un círculo vicioso: se pide prestado para financiar servicios que deberían cubrirse con impuestos, y luego el servicio de la deuda consume una porción cada vez mayor del presupuesto, reduciendo aún más la inversión en educación.



5.3. Corrupción

La corrupción en Honduras no es meramente un problema ético o legal; es un fenómeno sistémico con un impacto financiero y económico devastador que erosiona el capital social y socava la capacidad del Estado para financiar bienes públicos esenciales.

Este flagelo se manifiesta a través de un espectro de prácticas ilícitas, que van desde el soborno y la malversación de fondos hasta el desvío de recursos a gran escala mediante la sobrefacturación de proyectos y la asignación discrecional de contratos. Si bien sus efectos son omnipresentes, su repercusión más crítica se siente en la reducción del gasto público en áreas clave como salud, educación e infraestructura, lo que perpetúa los ciclos de pobreza y desigualdad.

La cuantificación del costo de la corrupción es un desafío metodológico, pero diversas instituciones nacionales e internacionales han logrado estimaciones que revelan la magnitud de la problemática. Transparencia Internacional ha sido una de las voces más consistentes en la denuncia de estos desfalcos. Su Índice de Percepción de la Corrupción de 2024 clasificó a Honduras en el puesto 154 de 180 países, con una puntuación de 22 sobre 100⁷, lo que indica un alto nivel de percepción de corrupción en el sector público.

Este indicador, si bien subjetivo, subraya la falta de confianza en las instituciones y la percepción de un riesgo elevado para la inversión y el desarrollo. La escala de estas pérdidas no solo limita la capacidad del gobierno para invertir, crean un ambiente de inestabilidad e incertidumbre que ahuyenta la inversión privada y el crecimiento económico.

⁷ Fuente: <https://www.transparency.org/en/cpi/2024>



El impacto de la corrupción en Honduras puede ser expresado de manera más tangible al analizar su relación con el PIB. **“El monto estimado de sólo siete casos de corrupción en Honduras da tres mil 500 millones de dólares, es decir, unos 87 mil 500 millones de lempiras, lo que da una pista de cuán grande es el fenómeno”** esto según el estudio denominado “33 años de Corrupción en el Triángulo Norte de Centroamérica” (FOSDEH, 2024) .

La magnitud de estas cifras ilustra que la corrupción no es un problema marginal; es una fuerza económica que tiene la capacidad de distorsionar el mercado, socavar la competencia y redistribuir la riqueza de manera perversa, beneficiando a unos pocos a expensas de la mayoría.

La inversión en bienes públicos es una de las áreas más directamente afectadas por la corrupción. Los fondos destinados a proyectos de infraestructura, como la construcción de carreteras, hospitales y escuelas, son particularmente vulnerables a la **sobrefacturación y la malversación**.

Por ejemplo, es común que una obra pública se presupueste a un costo inflado, y la diferencia entre el precio real del mercado y el costo declarado se desvía a través de comisiones y sobornos. Este tipo de fraude tiene un doble efecto negativo: por un lado, reduce la cantidad de obras que el Estado puede financiar con un presupuesto determinado; por otro, compromete la calidad de los proyectos ejecutados, ya que se utilizan materiales de menor calidad o se sacrifican estándares de construcción para maximizar las ganancias ilícitas.

La corrupción en el sector de la salud tiene consecuencias aún más graves, ya que el desvío de fondos no solo se mide en términos económicos, sino también en vidas humanas. En Honduras, los escándalos de corrupción en el sector de la salud han involucrado el sobreprecio en la compra de medicamentos e



insumos médicos, la adquisición de equipos defectuosos o inexistentes y la malversación de fondos de las instituciones de seguridad social. Estos actos no solo desvían recursos financieros vitales, sino que también privan a la población de acceso a tratamientos médicos, cirugías y medicamentos esenciales, lo que resulta en un deterioro de la salud pública y un aumento de las tasas de mortalidad y morbilidad.

De igual manera, la corrupción afecta el sector educativo, que es la base para el desarrollo del capital humano y la movilidad social. Los fondos que deberían destinarse a la construcción de escuelas, la formación de docentes, la compra de libros de texto y la implementación de tecnologías educativas son desviados, lo que perpetúa la deficiencia en el sistema.

La sobrefacturación en la construcción de centros educativos y la compra de materiales de mala calidad son prácticas comunes que se denuncian en el país. El resultado es un sistema educativo con infraestructura precaria, escasez de recursos y una calidad de enseñanza deficiente, lo que limita las oportunidades de los jóvenes y los condena a un ciclo de bajos ingresos y falta de movilidad social. La corrupción en la educación no solo es un robo de fondos, sino un robo de futuro.

La falta de un sistema de justicia penal eficaz y la impunidad son los facilitadores de la corrupción a gran escala. La ausencia de un castigo firme y expedito para los funcionarios corruptos crea un ambiente donde el riesgo de ser descubierto es bajo y la recompensa por el acto ilícito es alta.

Esto se ve agravado por la debilidad de las instituciones de control, la falta de independencia de los órganos judiciales y la politización de las entidades de investigación. La Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en



Honduras (MACCIH), que operó en el país entre 2016 y 2020, logró exponer y judicializar importantes casos de corrupción de alto perfil. Sin embargo, su salida ha dejado un vacío que ha mermado el esfuerzo por combatir el crimen organizado y la corrupción estructural. La impunidad, en este contexto, no es una excepción, sino la norma, y funciona como un incentivo perverso para que los actores públicos y privados participen en redes de corrupción, sabiendo que las consecuencias legales son mínimas o inexistentes.

El impacto macroeconómico de la corrupción es multifacético y se extiende mucho más allá de la pérdida de ingresos fiscales. En primer lugar, la corrupción distorsiona la inversión pública y privada. La asignación de contratos públicos se basa en el soborno y no en la eficiencia o la calidad, lo que resulta en proyectos mal ejecutados y un uso ineficiente de los recursos.

Además, la corrupción actúa como un impuesto invisible sobre las empresas, que se ven obligadas a pagar sobornos para obtener licencias, permisos y acceso a contratos, lo que aumenta los costos de operación y desalienta la inversión formal.

En segundo lugar, la corrupción quebranta la confianza en las instituciones. Cuando los ciudadanos perciben que el sistema es injusto y que los funcionarios públicos se enriquecen a expensas del erario, se reduce la disposición a pagar impuestos y a participar en la economía formal, lo que a su vez alimenta la evasión fiscal y la informalidad.

Por último, la corrupción afecta la estabilidad financiera del país. El desvío de fondos a paraísos fiscales y el lavado de dinero debilitan el sistema bancario y financiero, reduciendo la liquidez y la capacidad de crédito que son esenciales para el crecimiento.



El fenómeno de la corrupción en Honduras está profundamente entrelazado con la desigualdad social y la pobreza. Los más afectados por el desvío de recursos son los sectores más vulnerables de la sociedad, que dependen de los servicios públicos para su supervivencia y bienestar.

Cuando los fondos de salud son malversados, la gente sin recursos muere; cuando los fondos de educación son robados, los niños de familias pobres no tienen acceso a oportunidades para salir de la pobreza; cuando la inversión en infraestructura es desviada, las comunidades rurales y urbanas marginales se quedan sin acceso a servicios básicos como agua, saneamiento y electricidad.

Las estimaciones sobre la magnitud del problema en Honduras varían, pero todas apuntan a una pérdida masiva de recursos. La Secretaría de Finanzas (SEFIN), por ejemplo, ha denunciado el desvío de 168 mil millones de lempiras de las arcas públicas en la última década⁸, una cifra que ilustra la naturaleza sistémica y de larga data del problema.

Las denuncias de casos de sobrevaloración y fraude en la compra de equipos médicos durante la pandemia de COVID-19, por ejemplo, revelaron la vulnerabilidad del sistema de compras públicas en momentos de emergencia y la facilidad con la que los recursos pueden ser malversados.

El costo de la corrupción en este período se midió no solo en términos de dinero, sino también en la incapacidad de proteger la vida y la salud de la población, lo que subraya la naturaleza criminal de estos actos. La corrupción no solo es un problema económico, es una amenaza a la seguridad nacional.

⁸ Fuente: <https://www.sefin.gob.hn/anterior-administracion-desvio-168-mil-millones-en-corrupcion/>



5.4. Factores estructurales

El primer factor estructural de gran magnitud que socava la recaudación fiscal es la **economía informal**. Este sector se compone de actividades productivas que no están reguladas ni protegidas por el Estado, lo que las excluye de la formalidad tributaria.

En Honduras, la informalidad no es un fenómeno marginal, sino una característica dominante del mercado laboral y de la estructura económica. Según datos del Estudio de Informalidad laboral (INE, 2024), en 2017 se registra la tasa más alta de informalidad con un 82.9%, en el 2022 el porcentaje de personas ocupadas en condiciones de informalidad muestra una reducción de significativa, descendiendo al 73.0%, y para el tercer trimestre del año 2024, muestra un leve incremento registrando una tasa de informalidad de 74.8%.

Esta masa de trabajadores y microempresas opera fuera del radar fiscal, sin contribuir al pago del impuesto sobre la renta, el impuesto sobre ventas o las contribuciones a la seguridad social, lo que genera una erosión significativa de la base imponible. La informalidad es, en esencia, un mercado paralelo que consume bienes y servicios públicos (como infraestructura, seguridad y salud) sin sufragar su costo, creando una carga desproporcionada sobre la economía formal y los contribuyentes registrados.

La naturaleza de esta economía informal, que en gran parte es una estrategia de subsistencia, presenta un desafío doble: por un lado, es un problema de fiscalización, ya que es casi imposible para el SAR identificar y gravar a millones de transacciones diarias; por otro, es un problema de política económica, ya que la formalización de estas actividades requeriría la creación de incentivos que son a menudo costosos y complejos de implementar.



La informalidad económica no solo limita los ingresos del Estado, sino que también perpetúa la precariedad laboral, la falta de acceso a la seguridad social y un ciclo de pobreza de difícil ruptura.

El segundo factor crítico que frena la recaudación es la débil coordinación entre la política tributaria y la política aduanera. La recaudación de un país depende en gran medida de la eficiente gestión de los impuestos internos y de los impuestos sobre el comercio exterior.

La falta de sinergia entre las entidades encargadas de la tributación y las encargadas de las aduanas crea una serie de fisuras que facilitan el contrabando, la subfacturación y la evasión fiscal. Por ejemplo, la falta de intercambio de información en tiempo real sobre las importaciones y exportaciones dificulta que el SAR pueda auditar con precisión las declaraciones de Impuesto Sobre Ventas (ISV) de las empresas.

Esta desarticulación institucional genera una brecha significativa en la recaudación, ya que las empresas pueden manipular los valores de sus mercancías para reducir su carga impositiva en ambos frentes. Además, la débil coordinación facilita el flujo de mercancías ilícitas que no pagan ningún tipo de impuesto, lo que genera una competencia desleal para los productores locales y una pérdida millonaria de ingresos para el Estado.

La mejora de esta coordinación, a través de sistemas de información unificados y protocolos de colaboración, no solo aumentaría la recaudación, sino que también fortalecería la seguridad y la transparencia del comercio exterior. Sin una colaboración fluida, el sistema tributario se vuelve vulnerable a prácticas fraudulentas que comprometen tanto la equidad fiscal como la capacidad del Estado para financiar su desarrollo.



El tercer factor estructural que tiene un impacto directo y negativo en la baja recaudación es la alta concentración de la riqueza y el poder económico. La desigualdad en la distribución del ingreso y la riqueza en Honduras no solo es un problema social, sino también un impedimento fiscal.

Según un informe del SAR⁹ las 10 familias más ricas del país poseen una riqueza superior a la del 50% de la población con menores ingresos. Esta concentración de riqueza se traduce en un poder económico que a menudo se ejerce para influir en las políticas fiscales, resultando en un sistema que favorece a las élites.

La ausencia de una tributación progresiva robusta sobre los ingresos y el patrimonio se traduce en una base de contribuyentes muy limitada y en una falta de recursos para financiar la inversión en infraestructura, educación y salud, perpetuando así un ciclo de baja recaudación y estancamiento. Este enfoque regresivo es, por lo tanto, una barrera estructural para el desarrollo económico y la justicia social en Honduras.

La interacción de estos tres factores estructurales crea un círculo vicioso de insuficiencia fiscal. La informalidad económica reduce la base de contribuyentes, la débil coordinación interinstitucional facilita la evasión y el contrabando, y la concentración de la riqueza limita la capacidad de capturar la riqueza de manera justa.

⁹ Fuente: <https://www.sar.gob.hn/2024/03/10-familias-hondurenas-poseen-133-veces-mas-riquezas-que-el-50-mas-pobre-de-los-contribuyentes-segun-ministro-christian-duarte/>



Capítulo VI: Conclusiones y Recomendaciones

6.1. Principales hallazgos

La prosperidad de una nación se cimienta en la solidez de sus instituciones y en la capacidad del Estado para financiar el bienestar de sus ciudadanos. En Honduras, esta premisa se enfrenta a un desafío dual: un sistema tributario con profundas deficiencias estructurales y un sector educativo que padece de una inversión crónica y desigual.

Esta de investigación sobre "La justicia tributaria como mecanismo para fortalecer el financiamiento público de la educación" revela que estos dos problemas no son independientes; por el contrario, están intrínsecamente ligados. El análisis detallado de sus hallazgos demuestra que la insuficiencia de los ingresos públicos, causada por debilidades fiscales, se traduce directamente en la incapacidad de financiar un sistema educativo robusto y equitativo.

Uno de los hallazgos más impactantes y recurrentes es la elevada **regresividad del sistema tributario** de Honduras, que se documenta con la dependencia del Impuesto sobre Ventas (ISV) y la baja contribución de los impuestos directos. El documento de Diagnostico, Síntesis y Mitos de la Ley de Justicia tributaria en Honduras (SAR, 2024), señala que el sistema hondureño es “regresivo”, lo que significa que impone una carga desproporcionada sobre los sectores de bajos y medianos ingresos, que destinan una mayor parte de sus ingresos al consumo.



Por otro lado, los impuestos directos, como el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el patrimonio, tienen una participación reducida en la recaudación total. Este es un hallazgo crítico, ya que la regresividad no solo exacerba la desigualdad, sino que también limita el crecimiento de la recaudación.

Un sistema fiscal regresivo no captura la riqueza generada por los segmentos más prósperos de la sociedad, lo que resulta en una base tributaria estrecha y con un crecimiento limitado. La paradoja es evidente: mientras el Estado necesita más recursos para reducir la desigualdad a través de la inversión en educación, su propio sistema fiscal la perpetúa, generando un círculo vicioso de insuficiencia financiera y desigualdad.

Un tercer hallazgo fundamental es el impacto de la política de **gastos fiscales y exoneraciones** en la capacidad recaudatoria del Estado. Este documento proporciona un dato exacto del monto, lo que evidencia un "**vector de injusticia y de desigualdad**". Esta política, diseñada originalmente para fomentar la inversión, se ha convertido en un mecanismo de concentración de la riqueza, beneficiando a un número limitado de empresas y sectores, lo que erosiona significativamente la base tributaria.

Este hallazgo es de gran relevancia, ya que las exoneraciones representan un sacrificio fiscal que el Estado asume, y en el caso de Honduras, este sacrificio no se ha traducido en los beneficios esperados en términos de desarrollo o empleo. La falta de transparencia en la otorgación de estos beneficios y la ausencia de una evaluación de su impacto real han convertido a las exoneraciones en una de las principales causas de la insuficiencia fiscal.



Este documento también resalta la **debilidad de la administración tributaria** como un factor que contribuye a la baja recaudación. El Sistema de Administración de Rentas (SAR) ha hecho esfuerzos por modernizar su gestión, pero aún enfrenta retos significativos en la detección y sanción de la evasión, especialmente en el sector de los grandes contribuyentes.

La falta de una auditoría robusta y el uso de tecnologías obsoletas limitan la capacidad del Estado para asegurar el cumplimiento voluntario. Esta debilidad institucional se traduce en una pérdida de ingresos que podría ser utilizada para fortalecer el financiamiento de servicios públicos clave, como la educación. **La desigualdad de ingresos y la concentración de la riqueza** es otro de los hallazgos que el documento expone como un obstáculo para la justicia tributaria. El documento de investigación cita un dato alarmante del SAR¹⁰ (14 de marzo de 2024), que revela que las 10 familias más ricas del país poseen 133 veces más riqueza que el 50% más pobre de los contribuyentes.

Esta disparidad extrema en la distribución de la riqueza es un problema estructural que tiene un impacto directo en la recaudación fiscal. Un sistema fiscal que no logra capturar los ingresos y el patrimonio de los segmentos más acaudalados de la sociedad es inherentemente injusto e ineficiente.

La incapacidad del Estado para gravar la riqueza se traduce en una base tributaria estrecha y en una dependencia excesiva de los impuestos al consumo, que, como ya se mencionó, afectan de manera desproporcionada a los más pobres.

¹⁰ Fuente: <https://www.sar.gob.hn/2024/03/10-familias-hondurenas-poseen-133-veces-mas-riquezas-que-el-50-mas-pobre-de-los-contribuyentes-segun-ministro-christian-duarte/>



La conjunción de estos problemas fiscales tiene un efecto devastador en el sector educativo, como lo demuestran los hallazgos directos sobre la insuficiente inversión educativa. Se ha señalado que el gasto público en educación en Honduras no cumple con el estándar internacional del 6% del PIB recomendado por la UNESCO. Este bajo nivel de inversión se traduce en graves deficiencias en el sistema, desde la obsolescencia de los materiales didácticos hasta la falta de infraestructura adecuada, lo que afecta directamente la calidad de la enseñanza y el acceso a la educación.

La consecuencia directa de esta insuficiencia de recursos es el deterioro de los indicadores de calidad y acceso a la educación. El estudio menciona el bajo índice de cobertura, especialmente en zonas rurales y en los niveles de educación media. Estos datos no son simplemente números, sino que son el reflejo de una falta de inversión en infraestructura, contratación docente y programas de apoyo a los estudiantes en situación de vulnerabilidad. La ausencia de becas y de recursos para el transporte y la alimentación contribuye directamente al abandono escolar, lo que perpetúa el ciclo de pobreza de generación en generación.

En conclusión, los hallazgos de la investigación revelan una profunda crisis de financiamiento en el sector educativo hondureño, que es un síntoma directo de las deficiencias de su sistema tributario.

6.2. Recomendaciones

La reforma fiscal y la mejora del financiamiento educativo en Honduras no son tareas aisladas, sino componentes interdependientes de una estrategia de desarrollo nacional. El camino para lograr estos objetivos exige una visión clara



y la implementación de medidas específicas que han demostrado ser efectivas en contextos similares en América Latina.

El primer paso crucial es **transformar el sistema fiscal hondureño de uno regresivo a uno progresivo**. La experiencia de Chile con su reforma tributaria de 2014, cuyo principal objetivo fue generar recursos para mejorar el sistema educacional, es un claro ejemplo. Chile se enfocó en aumentar la carga impositiva para los segmentos de mayores ingresos y las grandes empresas mediante el incremento de la tasa del impuesto de primera categoría y la eliminación de vacíos legales que permitían la elusión y evasión fiscal. Esto le permitió aumentar la recaudación en aproximadamente un 3% del PIB, recursos que fueron directamente canalizados a la reforma educativa. Para Honduras, esto se traduce en una serie de acciones concretas.

Primero, se debe revisar y racionalizar el Impuesto sobre la Renta (ISR) para las personas naturales. Actualmente, la baja participación de este impuesto en la recaudación refleja una estructura que no grava de manera efectiva a los segmentos más acaudalados. Se podría establecer un sistema de tramos progresivos más amplios y con tasas más altas para los ingresos más elevados, similar a lo que hizo Colombia con su reforma tributaria de 2022. Esta reforma buscó recaudar más para financiar gasto social, incluyendo educación.

Segundo, se debe fortalecer la tributación sobre las ganancias de capital y el patrimonio. La alta concentración de la riqueza en Honduras es un hallazgo clave del estudio, y un impuesto al patrimonio, cuidadosamente diseñado para evitar la fuga de capitales, podría convertirse en una fuente importante de ingresos para financiar la educación.



El segundo pilar de la reforma tributaria debe ser el combate a la elusión y la evasión fiscal. Tanto Chile como Colombia se enfocaron en cerrar los vacíos legales y los beneficios tributarios injustificados. La experiencia colombiana, en particular, se centró en eliminar los tratamientos tributarios preferenciales para los sectores de mayores ingresos y las grandes empresas.

Para Honduras, esto implica una revisión exhaustiva de las exoneraciones fiscales. Se debe realizar una auditoría completa de estos beneficios para evaluar su impacto real en el desarrollo y en la generación de empleo. Aquellas exoneraciones que no cumplen con los objetivos para los que fueron creadas deben ser eliminadas de manera gradual y transparente. Esta medida no solo liberaría recursos significativos, sino que también haría el sistema más justo.

Finalmente, es esencial modernizar la administración tributaria. Chile y Colombia invirtieron fuertemente en tecnología y en la capacitación del personal para mejorar los procesos de fiscalización. Honduras debe seguir este camino, priorizando la inversión en sistemas de información que permitan el cruce de datos en tiempo real entre el SAR y la Administración Aduanera de Honduras.

Una mejor coordinación entre estas dos entidades es crucial para combatir el contrabando y la subfacturación, que representan una pérdida millonaria de ingresos. Además, el fortalecimiento de la auditoría a los grandes contribuyentes y la aplicación de sanciones efectivas a los evasores son pasos indispensables para asegurar el cumplimiento de la ley y restaurar la confianza en el sistema.

Sin embargo, la reforma tributaria por sí sola no es suficiente si los recursos no se asignan de manera eficiente y equitativa. La experiencia de Chile en su reforma educativa posterior a la tributaria de 2014 nos enseña la importancia



de un enfoque integral. Chile, al contar con un mayor flujo de ingresos fiscales, pudo aumentar el gasto por estudiante y financiar la gratuidad en la educación superior de manera progresiva.

Para Honduras, la primera recomendación es asegurar una asignación de recursos transparente y prioritaria para la educación. Los nuevos ingresos obtenidos de la reforma tributaria deben ser etiquetados y destinados directamente al sector educativo, hasta alcanzar la meta del 6% del PIB que recomiendan los organismos internacionales. **Traducido en números precisos el presupuesto de la Secretaría de Educación en 2026 sería ser de 58,934 millones de lempiras, un 37.8% más en comparación al presupuesto del 2025 como mínimo.**

La nueva asignación presupuestaria para la Secretaría de Educación debe ser orientada a transformar el sistema educativo hondureño y ser una herramienta de cambio social, no ser una simple transferencia de fondos. El objetivo es asegurar que cada lempira contribuya directamente a la expansión de la cobertura, la eliminación de las barreras de acceso y la mejora sustancial de la calidad educativa para todos los hondureños.

La primera recomendación se centra en la cobertura educativa, que debe ser expandida de manera significativa y estratégica. Un sistema educativo no puede ser efectivo si no alcanza a todos los ciudadanos, y en Honduras, la brecha es palpable, especialmente en los niveles de educación prebásica y media.

La nueva asignación presupuestaria debe estar directamente vinculada a indicadores de crecimiento de matrícula y a la expansión de la infraestructura. Se propone que al menos el 40% del nuevo presupuesto se destine a la construcción y rehabilitación de centros educativos, priorizando las zonas



rurales y las comunidades históricamente marginadas. Este financiamiento debe estar condicionado a la ejecución de proyectos que cumplan con estándares de calidad y que se auditen de manera independiente para asegurar la transparencia.

Por ejemplo, en lugar de construir aulas aisladas, se deben priorizar proyectos integrales que incluyan laboratorios de ciencias, tecnología y áreas recreativas. La inversión en infraestructura debe estar acompañada de una planificación demográfica rigurosa para identificar las necesidades futuras de expansión y evitar la construcción de escuelas en lugares donde la población estudiantil es decreciente.

La segunda gran área de acción se relaciona con el acceso a la educación, que en Honduras sigue siendo un desafío para una gran parte de la población, en especial para los jóvenes de bajos ingresos. El presupuesto asignado debe apuntar a la eliminación de las barreras económicas y sociales que impiden que los estudiantes permanezcan en el sistema.

Se recomienda que al menos el 30% de los nuevos fondos se dirija a la creación de programas de apoyo directo a los estudiantes, con un enfoque en becas condicionadas a la asistencia y al rendimiento académico. Estos programas no solo deberían cubrir los costos de matrícula y materiales, sino también ofrecer ayuda para transporte y alimentación, dos de los factores más importantes que contribuyen a la deserción escolar.

La asignación de estos recursos debe basarse en un sistema de puntaje transparente y verificable, que priorice a los estudiantes de los quintiles más bajos y a aquellos que viven en zonas de alta vulnerabilidad. El éxito de esta iniciativa debe medirse con indicadores claros, como la disminución de la tasa



de deserción y el aumento en el porcentaje de graduados de educación prebásica y media.

El tercer pilar de la nueva asignación presupuestaria debe ser la calidad educativa, un área donde Honduras enfrenta retos sustanciales en la actualidad. Una mayor inversión no se traduce automáticamente en mejor calidad si los fondos no se dirigen a las áreas correctas.

Se sugiere que el 30% restante de la nueva asignación se destine a la formación y dignificación docente, a la actualización curricular y a la implementación de tecnología educativa. Se debe invertir en la creación de un sistema de desarrollo profesional continuo para los maestros, que ofrezca capacitación en pedagogías innovadoras, manejo de nuevas tecnologías y metodologías de evaluación formativa.

Además, es crucial que los nuevos fondos financien la creación de un currículo nacional que sea relevante para el siglo XXI, que fomente el pensamiento crítico, la resolución de problemas y las habilidades digitales. La calidad también se mide en el aula, por lo que es vital que se invierta en la dotación de materiales didácticos, computadoras, acceso a internet y bibliotecas virtuales para todas las escuelas, sin importar su ubicación geográfica. El éxito de estas iniciativas debe evaluarse a través de indicadores de desempeño estudiantil, tales como los resultados en pruebas estandarizadas a nivel nacional e internacional.

Para que estas recomendaciones sean efectivas, es indispensable que la asignación presupuestaria esté sujeta a un riguroso marco de transparencia y rendición de cuentas. La Secretaría de Educación debe implementar un sistema de gestión financiera en tiempo real, accesible al público, que muestre cómo se están gastando los fondos en cada proyecto, desde la construcción de una



escuela hasta la compra de un libro de texto. Las auditorías independientes deben ser una práctica estándar, y los resultados deben ser publicados y discutidos abiertamente.

Además, la participación de la sociedad civil, las comunidades locales y los padres de familia en la supervisión de los proyectos es fundamental para asegurar que los recursos se utilicen de manera eficiente y que las necesidades de las comunidades se tomen en cuenta. Un sistema de financiamiento transparente no solo reduce la corrupción, sino que también genera confianza en la población y legitima las reformas.



Bibliografía

- AFS, A. F. (Enero de 2018). *Principios de un Buen Sistema Tributario*. Obtenido de <https://www.affluentcpa.com/principles-good-tax-system/>
- CDES, C. d. (Mayo de 2021). *Los Principios de Derechos Humanos en la Política Fisca*. Obtenido de https://derechosypoliticafiscal.org/images/ASSETS/Principios_de_Derechos_Humanos_en_la_Politica_Fiscal-ES-VF-1.pdf
- CN, P. L. (1997). *Código tributario*. Obtenido de Decreto 22-97, Artículo 5: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/C%C3%B3digo%20Tributario.pdf>
- FOSDEH, F. S. (2024). *33 años de Corrupción en el Triángulo Norte de Centroamérica*. Obtenido de <https://fosdeh.hn/wp-content/uploads/2025/03/2024-PP-INV-052.pdf>
- González, C. A. (21 de Marzo de 2017). *Los Principios de Equidad, Capacidad Contributiva e Igualdad – Breve Síntesis*. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias : <https://www.ciat.org/los-principios-de-equidad-capacidad-contributiva-e-igualdad-breve-sintesis-conceptual/>
- Guijarro, F. H. (Octubre de 2014). *os principios de generalidad e igualdad en la normativa tributaria municipal y su infracción por las ordenanzas fiscales*. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2070-81572015000100015
- ICEFI, I. C. (Mayo de 2023). *La suficiencia y sostenibilidad de las finanzas públicas en Honduras*. Obtenido de https://icefi.org/sites/default/files/icefi_-_la_suficiencia_y_sostenibilidad_de_las_finanzas_publicas_en_honduras.pdf
- INE, I. N. (2024). *Informalidad Laboral*. Obtenido de <https://ine.gob.hn/wp-content/uploads/2025/09/Documento-Informalida2024.pdf>



INE, I. N. (28 de Noviembre de 2024). *Reducción de la pobreza y el desempleo avances positivos en 2024*. Obtenido de <https://ine.gob.hn/2024/11/28/reduccion-de-la-pobreza-y-el-desempleo/>

Latindadd. (Noviembre de 2024). *Justicia tributaria en América Latina: Un llamado a reformas tributarias con perspectivas de género frente a la austeridad y las desigualdades*. Obtenido de <https://latindadd.org/wp-content/uploads/2024/09/justicia-tributaria-en-america-latina.pdf>

Network, T. J. (Noviembre de 2024). *Estado de la Justicia Fiscal 2024*. Obtenido de <https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2024/11/State-of-Tax-Justice-2024-Spanish-Tax-Justice-Network.pdf>

OCDE, O. p. (2025). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2025: Chile*. Obtenido de https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2025/05/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2025-country-notes_29961c77/chile_2e025062/7ccb7466-es.pdf

Olivares, O. (s.f.). *Red de Justicia Fiscal de América Latina y el Careibe*. Obtenido de América Latina pierde US\$ 43.000 millones anuales debido a flujos financieros ilícitos: <https://justiciafiscal.net/america-latina-pierde-us-43-000-millones-anuales-debido-a-flujos-financieros-ilicitos/>

OXFAM. (Octubre de 2023). *Más recursos para Más derechos*. Obtenido de <https://lac.oxfam.org/wp-content/uploads/2025/03/Informe-Mas-recursos-para-mas-derechos-Oxfam.pdf>

SAR, S. d. (2024). *Diagnóstico, Síntesis y Mitos de la Ley de Justicia Tributaria en Honduras*. Obtenido de <https://www.sar.gob.hn/wp-content/uploads/2024/01/Documento-Sintesis-de-la-LJT.pdf>



USAID. (2022). *EL DIálogo*. Obtenido de https://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2022/06/Informe-Progreso-Educativo_Honduras-IPEH-2022.pdf